

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 119

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 24 de octubre de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

## C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 118. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 8.- Presentación de dictámenes 9.- Presentación de iniciativas 10.- Asuntos generales. 11.- Se levanta la sesión.

### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión. [11:18 horas].

### 2.

#### REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia, mientras tanto procederemos con el desahogo de los trabajos de la decimoquinta sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año del ejercicio constitucional.

### 3.

#### ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación me voy a permitir a poner a consideración de la Asamblea el

#### Orden del Día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día diecinueve de octubre del año en curso.

III. Correspondencia: (Anexo 1) Página 6

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos. (Anexo 2) Página 11

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Salud.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

2. Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, de Movimiento Ciudadano.

3. Diputada María Isela Torres Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la solicitará de urgente resolución.

4. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos Generales.

1. Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2. Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. La Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**4.**

**DECLARACIÓN QUÓRUM**

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del registro de asistencia del Sistema Electrónico.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Le solicito a las y los diputados, que no han confirmado su asistencia, que la puedan confirmar por favor para dar cuenta de los presentes.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 27 diputados de los 33 que conforman este Congreso local.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 24 de octubre del año 2017, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justificó la inasistencia de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez y los diputados René Frías Bencomo y Jesús Alberto Valenciano García. Se justifica el retardo de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

**5.**

**VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone

disponible el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema del voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a la Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Presidenta.

Antes de llevar a cabo la indicación que tiene a bien la Presidencia darme a conocer, informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, el Diputado...

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Deme un segundo, diputada, deme un segundo.

Les solicito a mis compañeros Legisladores, amigos de la prensa, asesores y público en general, que nos acompañan, guarden el orden debido y nos permitan dar inicio a la sesión.

Continúe, Secretaria.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Gracias, Presidenta.

Los solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Diputado Jesús Alberto Valenciano García, así como el retardo de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y la inasistencia del Diputado René Frías Bencomo, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta sesión la inasistencia de su situación, en virtud de que asistirán a diferentes reuniones y representaciones del Honorable Congreso del Estado o bien, en sus distritos.

Procedo con la indicación de la Diputada

Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Lilita Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)].

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los legisladores: Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez

(P.A.N.) y René Frías Bencomo (P.N.A.). Los dos últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los 28 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 118

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre del presente año, la cual con oportunidad fue distribuida entre los señores y señoras legisladores y en caso de no haber objeción se proceda a la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el Sistema Electrónico de Votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) y René Frías Bencomo (P.N.A.). Los dos últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el Sistema Electrónico de Votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 5 votos no registrados de los 28 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 19 de octubre del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 118

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 19 de octubre del año 2017.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con once minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Acto continuo, informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

La Presidenta da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos y alumnas del Instituto Blas Pascal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, invitados especiales de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

A continuación, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 17 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones

1. De Educación y Cultura.

2. De Desarrollo Social.

3. De Justicia.

4. De Trabajo y Previsión Social.

5. Especial de Atención a Grupos Vulnerables.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (La solicitará de urgente resolución).
2. Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Presentará dos iniciativas y las solicitará de urgente resolución).
3. Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. (La solicitará de urgente resolución).
4. Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (La solicitará de urgente resolución).
6. Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.
7. Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Partido Verde Ecologista de México.
8. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos generales.

- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (PRI).

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, informa que han registrado su asistencia 30 diputados. Se justifica la inasistencia de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.) y la Diputada Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, la Presidenta recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, procede con la votación del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores e informa que ha sido aprobado en forma unánime, al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 17 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se somete a consideración del Pleno el acta mencionada obteniéndose la siguiente votación:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así mismo, que cuenten con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra:

1. A la Comisión de Educación y Cultura, para presentar:

a) En voz del Diputado Héctor Vega Nevárez (P.T.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, evalúe la situación de falta de personal en las diferentes aulas educativas en el Estado y, de ser necesario, lleve a cabo de forma inmediata la asignación del personal docente y directivo en donde a la fecha pudieran faltar.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado en forma unánime al registrarse:

29 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro

Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

b) En voz de la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que al implementar el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, considere incluir en los instrumentos que corresponda, la reasignación equitativa de los recursos, y diseñe estrategias preferentemente de reforzamiento académico.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado en forma unánime al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y

Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

2. A la Comisión de Desarrollo Social para presentar, en voz de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se solicita al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Estatal, tenga a bien tomar las previsiones necesarias a efecto de que el Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, tenga presente la necesidad de conformar comisiones o grupos de trabajo con personas o instituciones que hayan desempeñado labores asociadas al mejoramiento de los derechos de las madres jefas de familia y sus respectivas familias, con el propósito de que se generen mayores proyectos y programas en su beneficio, a partir del enfoque basado en el desarrollo humano y no desde la perspectiva asistencialista.

Al someterse a la consideración del Pleno, el dictamen leído resulta aprobado en forma unánime al registrarse:

27 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.),

Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

3. A la Comisión de Justicia para presentar, en voz de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 1219, fracción II del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de sucesiones.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado en forma unánime al registrarse:

29 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

4. A la Comisión de Trabajo y Previsión Social para presentar, en voz del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, se pronuncia a favor de los derechos de las trabajadoras y trabajadores domésticos,

y exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que realice los trámites pertinentes, a fin de que el Convenio Internacional No. 189, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sea enviado al Senado de la República para su ratificación.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído resulta aprobado en forma unánime al registrarse:

29 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 no registrados, de las y los legisladores: María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

5. A la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables, en voz de la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), para presentar dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se expide la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Por tratarse de un dictamen mediante el cual se crea un ordenamiento jurídico se requiere la votación tanto en lo general como en lo particular; por lo que al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado en lo general, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel

Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen en lo particular resulta aprobado en forma unánime al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.),

Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

La Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

En atención al siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra:

1. Al Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018, se contemple la asignación de recursos por una cantidad igual al presente año, al Programa de Concurrencias con las Entidades Federativas; así mismo, que los recursos destinados para el sector rural no se vean afectados con reducciones. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

23 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel

García Cantú (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

2. A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), para presentar:

a) Iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, Comisión Reguladora de Energía y a Petróleos Mexicanos, para solicitar su colaboración a fin de lograr un subsidio especial del 40

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia,

pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

24 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar

Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

b). Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que se presenta a nombre de las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la asignación de recursos suficientes para la conclusión del proyecto denominado \Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre}.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada, en el sentido de que la propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

25 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

3. A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones correspondientes que permitan la conclusión de la obra de red hidráulica en Mogotavo, Urique, y garanticen el interés superior de la comunidad respecto de su derecho fundamental de acceso al agua.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia,

pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por los iniciadores, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

25 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández

(P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

4. A la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que realicen las acciones de mantenimiento necesarias que eviten la contaminación en el ecosistema artificial del Parque Central Poniente, en Ciudad Juárez.

En este punto se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quien se adhirió a la iniciativa presentada, además de solicitar, como Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, que dicho asunto se turne a la misma.

5. A la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, contemplen una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal del año 2018, que permita llevar a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo de los tramos carreteros de libre circulación de Camargo{Saucillo, de jurisdicción federal y de Delicias{Saucillo, de jurisdicción estatal. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: René Frías

Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), los últimos tres con inasistencia justificada.

6. A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), para presentar una iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar los artículos 8, 38, 40 y Segundo Transitorio de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua.

7. Al Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 156 BIS al Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de omisión de cuidado del adulto mayor.

8. Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), para dar lectura a una iniciativa con carácter punto de acuerdo, a fin de solicitar la comparecencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, José Luis Armendáriz González, ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que aclare información relacionada con el informe anual de actividades 2016, entregado a este H. Congreso del Estado.

La Presidenta manifiesta que recibe las iniciativas leídas e informa que se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, y antes de proceder a otorgar el uso de la palabra a la Diputada que previamente registró su participación, la Presidenta solicitó que se le permita, al término, dar un mensaje.

En seguida, concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), quien da lectura a un posicionamiento con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

A continuación, la Presidenta dirige un mensaje en virtud cumplirse un mes del sismo ocurrido en el sur del país, y solicita un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas.

La Presidenta expresa que recibe los asuntos planteados y que se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día martes 24 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la decimoquinta sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

## **7.**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Y para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si las y los legisladores han tenido el conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos, favor de expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Levantando la mano, las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias.

Informo a la Presidenta que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de

los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

24 de octubre de 2017

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. 15/105/OIC/AQ-1762/2017, que envía el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, de la Secretaría de la Función Pública, dando respuesta al Acuerdo No. 200/2014 I P.O., emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura de este H. Congreso del Estado, exhortando a dicha Secretaría, a investigar presuntas irregularidades administrativas cometidas por el Jefe de Residencia de la Procuraduría Agraria, en la Unidad Administrativa, ubicada en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua. Informando que con fecha 25 de septiembre de 2017, se emitió Acuerdo de Archivo por falta de elementos que permitan determinar una probable contravención a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dentro del expediente número 2015/PA/DE45.

B) Otros Estados

2. Oficio No. OF-DPL-1436-LXI-17, que envía el H. Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual remite Acuerdo Legislativo Número 1433-LXI-17, en el que se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, asimismo al Congreso de la Unión, a fin de que en los presupuestos que aprueben, consideren y se adhieran al criterio propuesto, en sentido de que las remuneraciones de los servidores públicos nombrados con posterioridad a las reformas que se señalan en el citado Acuerdo, no sean superiores al del Presidente de la República, ni mayor o igual a la del Gobernador del Estado.

3. Oficios No. SG/DGSP/CPL/1251/2017, 484/2017-P.O., 10251 y DAP/1166, que envían los HH. Congresos de los

Estados de Aguascalientes, Quintana Roo, Guanajuato y Zacatecas, por medio de los cuales acusan recibo de los similares No. 447-1/17 I P.O. AL-Pleg, 447-21/17 I P.O. AL-Pleg, 447-10/17 I P.O. AL-Pleg y 447-30/17 I P.O. AL-Pleg, por el que este Congreso les remite los Decretos No. LXV/ITMDT/0379/2017 I J.P. y LXV/ARPSE/0383/2017 I P.O., comunicándoles la designación de la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como el inicio de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del referido año de ejercicio, respectivamente.

C) Gobierno del Estado

4. Oficio No. 538/2017, que envía la Directora General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0223/2017 I P.O., en el que se solicita a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública en el Estado, copia física y digitalizada de sus marcos normativos, así como ejemplares de libros relacionados a su Organismo para colaborar en la expansión del acervo bibliográfico del Congreso del Estado; por lo que remite el Marco Normativo aplicable a ese Organismo Público Descentralizado, en medios magnéticos e impresos.

D) Diversos

5. Informes de actividades que presentan las Diputadas Carmen Rocío González Alonso y Patricia Gloria Jurado Alonso, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

6. Informe de actividades legislativas del primer año de ejercicio constitucional, de las Diputadas que componen la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 511/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 16 de octubre de 2017, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/AARCH/0250/2017 I P.O., por el que se tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa por medio de la cual se propone exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se ponga en marcha un programa de construcción de obras de retención de aguas pluviales y reforestación en las zonas rurales del Estado. Por lo tanto, archívese como asunto totalmente concluido.

2. Oficios No. 512-1/17 y 512-2/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 16 de octubre de 2017, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/INICU/0007/2017 I P.O., por el que este H. Congreso del Estado de Chihuahua, propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que Chihuahua se rija bajo el huso horario del meridiano 90 grados, ello sin perjuicio de la excepción establecida para los municipios fronterizos y, en su caso, lleven a cabo las acciones necesarias.

3. Oficio No. 513/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 16 de octubre de 2017, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/ASNEG/0251/2017 I P.O., por el que se resuelve que no es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil del Estado, en materia de arrendamiento, en virtud de estar satisfecha la propuesta con la legislación vigente.

4. Oficio No. 514/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 16 de octubre de 2017, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0252/2017 I P.O., por el que se exhorta al Presidente Municipal y las autoridades correspondientes del Ayuntamiento de Juárez, Chih., a ejercitar las atribuciones que le confiere la normatividad del Estado de Chihuahua, así como los reglamentos municipales, para solventar la problemática de mantenimiento y rehabilitación de las áreas verdes y parques; así mismo, informen a esta Soberanía, de las acciones realizadas hasta la presente fecha, en ese municipio, sobre el tema en mención.

5. Oficio No. 515/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 16 de octubre de 2017, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0253/2017 I P.O., por el que se le exhorta para que ordene al personal de protección civil una revisión exhaustiva sobre el sistema de energía de la Feria \Arriba Juárez 2017\ incluyendo el cableado de la misma y del funcionamiento de los juegos mecánicos; así mismo, informe si el evento cuenta con seguro de gastos médicos para los usuarios de los citados juegos mecánicos.

6. Oficio No. 516/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 16

de octubre de 2017, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/ASNEG/0254/2017 I P.O., por el que se resuelve que no es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual proponen reformar los artículos 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a fin de modificar el procedimiento de presentación de dictámenes al Pleno, en virtud de estar satisfecha la propuesta con la legislación vigente.

7. Oficios No. 517-1/17 al 517-67/17; 518-1/17 y 518-2/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 16 de octubre de 2017, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Desarrollo Municipal del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0255/2017 I P.O., por el que se les exhorta a que cuiden el protocolo de entrega del informe detallado de su gestión administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua].

[TURNOS A COMISIONES.

24 de octubre de 2017

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (PRI), por medio de la cual propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que se realicen las acciones de mantenimiento necesarias que eviten la contaminación en el ecosistema artificial del Parque Central Poniente, en Ciudad Juárez. (Se adhirieron los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)).

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), por medio de la cual propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual proponen adicionar un artículo 156 BIS al Código Penal del Estado, en materia de omisión de cuidado del adulto mayor.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), por medio de la cual solicita la comparecencia ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a efecto de que aclare información relacionada con el Informe Anual de Actividades 2016.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih., por medio de la cual solicita a este H. Congreso realice Sesión Solemne, el día 25 de noviembre del año en curso, en conmemoración del 220 aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Rosalía de Camargo, y se declare para tal efecto Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Auditorio Cultural Camargo, de esa ciudad.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

6. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua (COESVI), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y del DIF Estatal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

7. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Ojinaga y Rosales.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

8. Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Rosario.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

9. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de López y DIF Municipal de López.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del DIF Municipal de Bocoyna.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

11. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Cd. Cuauhtémoc y de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Anáhuac.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los Ayuntamientos de los Municipios de Jiménez, Manuel Benavides, Matamoros y Riva Palacio, Chih., por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

13. CD que contiene Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Álvaro Obregón.

Se remite a la Comisión de Fiscalización, como información complementaria del citado asunto, turnado con fecha 17 de octubre de 2017].

## **8.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Maribel Hernández Martínez, para que en representación de la Comisión de Salud, presente al Pleno el dictamen que ha preparado y el cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** Buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La Comisión de Salud, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno este dictamen, elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar atenta y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, para instrumentar una reforma a la Ley Estatal de Salud y a las leyes locales expedidas en materia de salud, para plantear y promover una re-ingeniería de los acuerdos y convenios con el propósito de descentralizar los servicios de salud.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 71 [75], fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte íntegro al Diario de los Debates de la Sesión y pasar directamente al resolutivo.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado exhorta, atenta y respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Salud, con el fin de que se establezca una mesa de estudio de la Ley Estatal de Salud y las leyes locales expedidas para los servicios de salud, para plantear y promover una reestructuración en las estructuras administrativas, sobre todo en las designación de los directores de los organismos operadores de los servicios de salud, con el propósito de hacer las adecuaciones pertinentes que permitan tener una mejor administración optimizando así los recursos humanos, materiales y financieros, entre otros.

**SEGUNDO.-** Se insta a la Secretaría de Salud a revisar los acuerdos y convenios para la descentralización de los servicios de salud hacia los ayuntamientos, para convenir la prestación, por parte de éstos, de los servicios de salubridad general concurrente y salubridad local según las condiciones territoriales, socio-económicas y a su capacidad administrativa y financiera.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión en fe... en reunión con fecha 18 de octubre de 2017.

Atentamente, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Presidenta; Diputada Francisco Javier Malaxechevarría González, Secretario; Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Maribel Hernández Martínez y Liliana Araceli Ibarra Rivera, Vocales de esta comisión.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, tomen la votación e informen a esta Presidencia.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E. {

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó Iniciativa mediante la cual propone exhortar atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaria de Salud, para instrumentar una reforma a la Ley Estatal de Salud y a las leyes locales expedidas en materia de salud, para plantear y promover una re-ingeniería de los acuerdos y convenios con el propósito de descentralizar los servicios de salud.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

\Desde hace 30 años en que el Gobierno del Estado de Chihuahua se propuso ordenar los servicios de salud, los actos de gobierno para esos efectos se externaron en forma desarticulada, reformando el nombre de un organismo y creando otro pero sin una Secretaria Estatal que fuera rectora de la política sanitaria.

Bajo cinco diversos sexenios de gobierno y un sinfín de directores, los servicios de salud se administraron sin diagnóstico y planeación, con decisiones de gobierno carentes de estrategia y carente de una visión integral y de largo plazo; ello explica, como desde diversas administraciones gubernamentales y en particular de los organismos involucrados, junto con una postura irresponsable y omisa del Gobierno Federal, se fueron generando las distorsiones y parches legales que se le fueron sumando hasta caracterizar el perfil deficiente e ineficaz que actualmente tiene el sistema de salud, pero lo peor de todo, en perjuicio de la salud de los chihuahuenses.

El 16 de septiembre de 1987, se promulgó la Ley que creó el Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL), con ello, se dio un primer intento para descentralizar los servicios de salud, pero resultó ineficiente e ineficaz, se instrumentó sin planeación, sin un diagnóstico que considerara los servicios estatales y los programas de salud federales, el Estado omitió instituir y definir una secretaria rectora de la política sanitaria ya que se pensó que el organismo podía absorber al desconcentrado Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Chihuahua, que era la Delegación de la antiguamente denominada Secretaria de Salubridad y Asistencia, actualmente Secretaria de Salud (SSA).

La ley del ICHISAL, establece que el objeto del instituto, es estructurar acciones de asistencia pública, así como administrar y controlar hospitales y centros de asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y de rehabilitación, y realizar actividades de asistencia pública; no obstante la disposición legal, desde 1998 hasta la fecha, ilegalmente y por las vías de hecho, sin reformar su ley, el gobierno cambió el objeto del instituto, e indebidamente destinó su actividad a dar el servicio médico a trabajadores de los tres poderes estatales y de las Universidades que no gozaban de la seguridad social.

El 1 de octubre de 1997, derivado del compromiso asumido en el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, el H. Congreso del Estado publicó las bases para autorizar al C. Gobernador Constitucional, convenir con el Gobierno Federal la descentralización integral de los Servicios de Salud.

Ese mismo día, también se publicó la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado SERVICIOS DE SALUD

DE CHIHUAHUA.

El día 3 de octubre de 1997, las Secretarías de Salud entre otras, y el Estado de Chihuahua, firmaron el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud (D.O.F. del 13/10/1998).

El Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud, a 19 años de su instrumentación resulta obsoleto, es incongruente e incoherente con la Ley General de Salud.

En las cláusulas séptima y octava del acuerdo, se omite comprender las funciones relativas a la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia, y el control sanitario de la disposición de órganos; no obstante esa omisión, la propia ley general de salud, en el artículo 13 apartado B, señala que corresponde a las entidades federativas desempeñar esas funciones en forma concurrente, sin embargo, el Estado no recibe recursos financieros y de ninguna especie, ni orientación ni capacitación y menos coordinación para organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de esos servicios, pues independientemente de que no estén comprendidos en el acuerdo de 1997, no quiere decir que el Estado de Chihuahua no los atienda, sin embargo, legalmente es obligación del Gobierno Federal atender esa responsabilidad, ya que son materia de salubridad general; esa realidad muestra que el pacto con el estado es desequilibrado e implica para la entidad una carga adicional en recursos humanos, financieros y materiales.

Igualmente, la incongruencia e incoherencia entre el acuerdo de 1997 y la Ley General de Salud, se hace consistir, en que el acuerdo especifica 10 (diez) rubros de salubridad general que se descentralizan, sin embargo, el artículo 13, apartado B de la Ley General de Salud, señala 24 (veinticuatro) rubros de salubridad general que le corresponde a la federación administrar y brindar esos servicios en forma concurrente con los gobiernos locales, en ese orden, es un hecho que el gobierno federal soslaya su responsabilidad de atender esos 24 rubros de salubridad general concurrentemente con el Estado de Chihuahua, y en forma coordinada; bajo esas circunstancias legales y la omisión de la federación de atender responsable, oportuna y eficazmente esos servicios, por tales razones el pacto es desequilibrado.

Ahora bien, la Ley General es una norma aprobada por el Poder Legislativo del Gobierno Federal que regula una materia o rubro que deriva de la Constitución, incide válidamente en todos los órdenes jurídicos parciales que integran al Estado Mexicano y su encomienda es distribuir competencias a los ámbitos Federal, Estatal y los Municipios.

Bajo esa premisa, en materia de salud, la Ley General de Salud debería distribuir competencia a los tres ámbitos incluyendo al municipio, sin embargo, no obstante denominarse ley general, no considera autoridad de salud a los Municipios, únicamente al Presidente de la República, al Consejo de Salubridad General, a la Secretaría de Salud, y a los gobiernos de las entidades federativas.

Esa circunstancia, política y constitucionalmente es injusta, incluso en muchos aspectos es violatoria de Derechos Humanos; pero además, rompe con la estructura y la articulación de las entidades políticas que integran el Estado Mexicano, lo que es motivo suficiente, no solamente para reformar la Ley General de Salud sino la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer al Municipio, en el ámbito de su competencia, la calidad de autoridad en materia de salud con facultades para operar servicios que son materia de salubridad general.

El omitir reconocer al municipio la calidad de autoridad en salud, materialmente constituye una segregación de la institución política y administrativa más importante de las entidades federales, lo excluye de los asuntos y acontecimientos sanitarios que se verifican en el territorio municipal, y nulifica la posición activa del municipio para actuar en el seno de su comunidad y en aspectos de alta sensibilidad social.

Esa segregación, desde el punto de vista político, social y económico, provoca una debilidad institucional municipal para hacer frente a problemas sociales como la discriminación, la explotación y la violencia, y es un obstáculo para la acción y las políticas públicas municipales, y por consecuencia para la paz y estabilidad social, pues al no tener competencia en materia de salud, los fines comunitarios de cultivar valores tendientes a crear, conservar y disfrutar de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social, no forma parte de sus planes, objetivos y documentos públicos, y eso es una violación a los derechos humanos porque afecta los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud

que contribuyan al desarrollo social.

Por esas razones jurídicas, políticas y sociales, es necesaria una reforma a la Constitución, ya que, no obstante que el artículo 115 fracción III de la Constitución Política le encomienda al Municipio el manejo de los elementos del medio ambiente que son determinantes de la salud, como son las funciones y servicios públicos de agua potable y disposición de aguas residuales; la recolección de residuos; los centrales de abasto; los panteones; el rastro; las calles y parques; bajo ese contexto y considerando que así como se le atribuyen tales competencias, es incoherente que la Constitución no le encomiende facultades para intervenir en los aspectos básicos, elementales, preventivos y determinantes de la salud para que el individuo funcione en comunidad.

Por esas razones, es procedente plantear exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, instrumentar una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de la omisión constitucional, también, es incoherente que la Ley General de Salud omita encomendar al municipio funciones y servicios en materia de educación para la salud, pues nadie duda que son necesarias para hacer frente a esquemas que implican rezago social y marginación, y que, el municipio puede intervenir sobre el individuo ayudándole a comprender sus necesidades y lo lleven a cambiar su conducta de salud y cambiar estilos de vida, pues la institución del municipio, por su actividad inherente en la comunidad, puede instrumentar políticas públicas más eficaces e integradoras, con esquemas de salubridad general como la prevención de la nutrición, la prevención y el control de los factores ambientales con efectos nocivos en la salud del hombre y de la comunidad.

Considerando los rubros de salubridad general, la intervención municipal puede ser determinante en la prevención de las infecciones de transmisión sexual, la prevención de accidentes, la asistencia social, las acciones contra el alcoholismo, y el control sanitario de cadáveres de seres humanos, que son acciones de salud compatibles y hasta inherentes a las funciones que ya tiene el municipio, y que se pueden potencializar.

Otro aspecto en el que se hace necesaria la competencia municipal, es en la salud mental, sobre todo para desplegar acciones de fomento, de orientación y seguimiento no

hospitalario, en los problemas de desequilibrio, trastornos, desesperación, depresiones, angustias, fracasos, y neurosis que son necesarios atender para mantener el equilibrio y ánimo mental indispensables para la salud individual y comunitaria.

La Ley General de Salud también necesita revisarse con miras a introducir reformas para hacerla más congruente con la realidad que vive México y la estructura del Estado Mexicano; como se ha señalado, y derivado previamente de la adecuación Constitucional que se plantea, es necesario que la ley general se reforme y considere al Municipio como Autoridad en materia de salud y le atribuya facultades en rubros específicos en materia de salubridad general, particularmente en los ya referidos con antelación.

Igualmente, es necesario reformar la ley general de salud, para hacerla armónica, congruente y coherente, entre sí y con otros ordenamientos jurídicos; un primer aspecto es, si la ley en el artículo 13 apartado B, señala 24 (veinticuatro) fracciones que son materia de salubridad general, y que corresponde a los gobiernos locales organizarlas y operarlas concurrentemente con la federación, es lógico, pero además necesario que esas fracciones también deban ser susceptibles de coordinación, y no limitar a 9 (nueve), como lo señala el artículo 18 de la norma general, esa circunstancia es contradictoria en la propia ley, pero además, en la práctica es incongruente e incoherente como lo hace el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios.

También, en la ley general existen una diversidad de artículos que si bien es cierto que están vigentes, debido a una omisión administrativa del gobierno federal son letra muerta, y generan ilegalidades y desequilibrios en la relación entre la federación y el gobierno del Estado de Chihuahua; una prueba son los artículos 20 y 21 de la ley general, en relación con el artículo 11 de la Ley del Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

El artículo 20 fracción V de la norma general, señala que los titulares de las estructuras administrativas que se pactan coordinadamente entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas, serán designados por el Secretario de Salud Federal, a propuesta de los ejecutivos locales; ahora bien, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, establece que el Director General del Organismo, será el Secretario de Salud del

Gobierno del Estado, cuyo cargo será honorario; ésta disposición local, claramente es una invasión a la esfera de competencia del gobierno federal, ya que la designación del titular de la estructura se confiere expresamente al Secretario de Salud Federal (art. 19 frac. V LGS), de lo que deriva que éste Secretario omita ejercer su responsabilidad, permite que los servicios de salud se presten ineficiente e ineficazmente, y que los recursos se apliquen sin sujeción cabal al régimen del convenio, como se encuentran ahora, incurriendo con ello en omisiones graves que ameritan la aplicación de sanciones administrativas.

Otro efecto más grave, es la designación que hace el Ejecutivo Estatal del Secretario de Salud y que por consecuencia es al mismo tiempo el Director General del organismo Servicios de Salud de Chihuahua (art. 11 LOSSCH), ese manejo violenta los principios de legalidad e imparcialidad que establece el Título Cuarto de la Constitución Política, denominado \De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado}, principios que todo servidor público debe observar.

Conforme a la ley local, el director del organismo no integra la Junta Directiva por estar obligado a rendir informes sobre la administración, presentar planes y presupuestos de ingresos y de egresos; sin embargo, considerando que el Secretario de Salud si integra la Junta Directiva, emite voto, es el secretario y en las ausencias suplente al Presidente que es el Ejecutivo del Estado; con ese doble carácter la actuación del servidor público es a todas luces ilegal, es juez y parte al mismo tiempo, sus actos están afectados de parcialidad y son ilegales, lo que es reprochable a la luz del Nuevo Sistema Nacional Anticorrupción.

De igual manera, en el Instituto Chihuahuense de Salud, la designación que hace el Ejecutivo Estatal del Secretario de Salud tiene el efecto de ser al mismo tiempo el Director del Instituto (art. 2 LICHISAL), y de igual forma se violentan los principios constitucionales de legalidad e imparcialidad, pues el director no integra la Junta Directiva, pero si ésta obligado a rendir informes sobre la administración, y considerando que el Secretario de Salud si integra la Junta Directiva en las mismas circunstancias que el anterior, en ese orden, el servidor público es juez y parte al mismo tiempo, y su actuar es parcial e ilegal.

Por razones semejantes a las expuestas, la Ley Estatal de Salud necesita reformarse porque los rubros de salubridad local han ido en aumento, deben ser regulados con más objetividad y precisión, a efecto de que su vigilancia y control cumpla con la finalidad de interés público; el articulado de la ley debe garantizar la rectoría de la política sanitaria en favor del Ejecutivo Estatal, y establecer un marco legal para ejercer una relación de respeto, equilibrada y armónica con la federación, además de sentar las bases para configurar una Secretaría de Salud bien estructurada y organizada, y no como actualmente se encuentra con parches y ligamentos ilegales, que más que generar soluciones traerán consecuencias negativas.

Igualmente, con el objeto de instrumentar políticas públicas eficientes y eficaces, también se justifica revisar las leyes de los dos organismos descentralizados que actualmente existen, pues considerando que éste planteamiento exhorta hacer una reforma integral en materia de salud, y plantea que la ley garantice la rectoría de la política en materia de salud en favor del Ejecutivo Estatal con una Secretaría de Salud organizada y bien planeada, es justo bajo la óptica administrativa, evaluar la pertinencia de que existan dos organismos descentralizados con las mismas funciones.

Como consecuencia de una reforma integral, también se motiva iniciar gestiones con el gobierno federal para instrumentar el análisis y mesas de trabajo para proyectar la adecuación al marco convencional y ejecutar una reingeniería de los acuerdos y convenios para la delegación de las facultades en materia de salud.

En el orden de los razonamientos expuestos y bajo el esquema de las inconsistencias que se ilustran y que redundan en un desequilibrio en el pacto federal y la Institución Municipal, y en la relación entre la Federación y el Estado de Chihuahua, se considera procedente exhortar atenta y respetuosamente tanto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado como al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, para instalar los equipos de trabajo y la mesa de análisis con el objeto de conformar el paquete de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Salud, para considerar al Municipio como Autoridad en materia de salud y le atribuya facultades en rubros específicos en materia de salubridad general; e igualmente para instrumentar una reingeniería de los acuerdos y convenios para la delegación de las facultades

en materia de salud; todo ello redundaría en conformar un marco legal más sistemático y armonioso, sin tanta contradicción, y propiciaría que las instituciones actúen dentro del marco constitucional, con actos provistos de legalidad e imparcialidad.}

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Salud, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- Como puede apreciarse de la lectura de los antecedentes, la Iniciativa tiene por objeto exhortar al Ejecutivo Federal y Estatal a instrumentar una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Salud y a la Ley Estatal de Salud, en relación al otorgamiento de facultades a los municipios en materia de salud, en rubros específicos en salubridad general.

Lo anterior indica que la Iniciativa pretende establecer diversas acciones a favor de la protección de la salud, por lo que esta Comisión considera viable entrar al estudio de la propuesta.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa plantea tres aspectos fundamentales: el primero refiere a una reforma a la Constitución Política de los Estados Mexicanos y a la Ley General de Salud; el segundo, una reforma a la Ley Estatal de Salud, y el tercero una reforma a las normas de los organismos operadores del Sistema Estatal de Salud.

IV.- Referente al primer planteamiento sobre la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que pretende que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, presente una Iniciativa en la cual se considere a los municipios como autoridad en materia de salud y se le atribuyan facultades en rubros específicos de salubridad general.

En este sentido debemos precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, claramente determinó la existencia de una autoridad normativa: el Consejo de Salubridad General, y una ejecutiva que recayó en el Departamento de Salubridad. La reforma constitucional

de 1983 estableció como una garantía el derecho a la protección de la salud y paralelamente se expidió una nueva Ley General de Salud, que estableció las bases de este derecho fundamental pero jamás estableció ningún grado de competencia para los municipios. La ley vigente hasta el momento definió en su texto que la salubridad general se dividiría en exclusiva y concurrente y que esta última se regularía en los acuerdos de coordinación que se celebran con los Estados.

De las disposiciones anteriores se desprende que el derecho a la protección de la salud es materia de concurrencia entre la Federación y los Estados, cuya forma de distribución competencial corresponde a las leyes que expida el Congreso de la Unión.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, haciendo referencia a varios de ellos y específicamente, en el inciso i) establece las demás que las Legislaturas Locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

De las antes citadas disposiciones podemos apreciar que claramente delimitan que el Municipio no es autoridad sanitaria ni tiene a su cargo ninguna forma de control sanitario, mientras no le sean descentralizadas mediante convenio de coordinación.

Las autoridades sanitarias no quedan al arbitrio de los órganos de gobierno, sino que son constitucional y legalmente establecidas, por lo que se consideran dentro de este rubro al Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud, los Gobiernos de los Estados y a los Ayuntamientos en los términos de los convenios que se celebren con los Gobernadores de los Estados de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables.

V.- En relación con el segundo planteamiento de la Iniciativa, el cual pretende una reforma a la Ley Estatal de Salud, debemos de precisar que ésta establece en su artículo primero, las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado y la concurrencia de éste y los Municipios, en materia de salubridad general y local, los cuales deberán proporcionarse en un marco de respeto irrestricto a los derechos fundamentales de las y

los usuarios, eliminando cualquier tipo de discriminación y de conformidad con el derecho a la protección a la salud, contenido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los artículos 3º y 13 de la Ley General de Salud, señalan tanto lo que es materia de salubridad general, como la distribución de competencia entre la instancia federal y las entidades del País, en relación también a los acuerdos de coordinación que se establezcan, vinculados por disposición del numeral 1º de la ley en comento, con el contenido y efectos del párrafo tercero del artículo 4º de la Constitución General de la República.

En materia de salubridad local, determina lo propio conforme a la Ley y otras disposiciones aplicables acorde a un catálogo de las materias que puede atender.

La Ley Estatal de Salud, establece en su artículo 14 que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, podrá convenir con los Ayuntamientos la prestación, por parte de éstos, de los servicios de salubridad general concurrente y salubridad local, cuando su desarrollo económico y social lo haga necesario. En dichos convenios se podrán estipular acciones sanitarias que deban ser realizadas por las dependencias y entidades municipales.

VI.- El tercer planteamiento hace referencia a la designación del Secretario de Salud Estatal y a los Directores de los organismos operadores del Sistema Estatal de Salud, al respecto la norma general, señala que los titulares de las estructuras administrativas que se pactan coordinadamente entre la Federación y los Gobiernos de las Entidades Federativas, serán designados por el Secretario de Salud Federal, a propuesta de los Titulares del Poderes Ejecutivos Estatales.

Ahora bien, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, establece que el Director General del Organismo, será el Secretario de Salud del Gobierno del Estado, cuyo cargo será honorario, de igual manera, en el Instituto Chihuahuense de Salud, la designación que hace el Ejecutivo Estatal del Secretario de Salud tiene el efecto de ser al mismo tiempo el Director del Instituto.

En este sentido, tal y como está establecido en las leyes de los organismos operadores el Titular de la Secretaria

de Salud Estatal, es a su vez el Director del Instituto Chihuahuense de Salud y de los Servicios de Salud de Chihuahua, es titular de tres dependencias que si bien es cierto que en los organismos es de carácter honorífico y se apoya con Directores Ejecutivos para su operación, sin embargo, se considera que esta estructura operativa en la que una persona ocupa tres diferentes puestos, no es funcional administrativamente y contraviene los principios fundamentales para un buen desarrollo administrativo y operativo. Por lo que en este planteamiento es conveniente que se diseñe una nueva estructura administrativa acorde con las necesidades actuales que la Secretaría tiene bajo su responsabilidad y con ello pueda lograr optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y administrativos con el propósito de lograr tener una mejor prestación de los servicios médicos lo cual debe ser su principal función.

Cabe mencionar que respecto de este planteamiento se han tenido pláticas con el Titular de la Secretaría de Salud, quien ha comentado que están trabajando en el análisis de las estructuras administrativa con el propósito de hacer las adecuaciones pertinentes que permitan tener una mejor administración optimizando recursos humanos, materiales y financieros entre otros. Por lo que estimamos oportuno solicitarle a la Secretaría se establezca una mesa de estudio en la que esta Comisión participe con el propósito de que una vez terminado el análisis de la normatividad aplicable se formule la Iniciativa correspondiente, a fin de que sea dictaminada y aprobada, en su caso, por el H. Congreso de Estado para que tenga vigencia.

Por ello, la Comisión estima pertinente que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, emita un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud, con el fin de que se establezca una mesa de estudio a la Ley Estatal de Salud y a las leyes locales expedidas para los servicios de salud, para plantear y promover una reestructuración administrativa, sobre todo en las designación de los directores de los organismos operadores de los servicios de salud, con el propósito de hacer las adecuaciones pertinentes que permitan tener una mejor administración optimizando recursos humanos, materiales y financieros entre otros.

Así mismo, revisar los acuerdos y convenios para la descentralización de los servicios de salud hacia los ayuntamientos, para convenir la prestación, por parte de

éstos, de los servicios de salubridad general concurrente y salubridad local, cuando su desarrollo económico y social lo haga necesario.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta, atenta y respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Salud, con el fin de que se establezca una mesa de estudio de la Ley Estatal de Salud y las leyes locales expedidas para los servicios de salud, para plantear y promover una reestructuración en las estructuras administrativas, sobre todo en las designación de los Directores de los organismos operadores de los servicios de salud, con el propósito de hacer las adecuaciones pertinentes que permitan tener una mejor administración optimizando recursos humanos, materiales y financieros entre otros.

**SEGUNDO.-** Así como también se insta a revisar los acuerdos y convenios para la descentralización de los servicios salud hacia los Ayuntamientos, para convenir la prestación, por parte de éstos, de los servicios de salubridad general concurrente y salubridad local según las condiciones territoriales, socio-económicas y a su capacidad administrativa y financiera.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los veintiuno días del mes de septiembre dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en la reunión de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

**INTEGRANTES FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, PRESIDENTA; DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, SECRETARIO; DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, VOCAL].**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,**

**Presidenta.- P.R.I.:** Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

Gracias.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gabriel Ángel García Cantú, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Carmen Rocío González Alonso, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[5 no registrados de las y los legisladores Jorge Carlos Soto

Prieto, Jesús Alberto Valenciano García, Héctor Vega Nevárez, Blanca Gámez Gutiérrez y René Frías Bencomo. (Los dos últimos con inasistencia justificada).

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 28 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, dos votos no registrados de los 30 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos antes propuestos.

[Texto del Acuerdo 272/2017 I P.O.]:

\*\*insertar\*\* ]

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

## **9.**

### **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y a los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad solicitaron la palabra.

En primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, quien la solicitará de urgente resolución.

**- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** Buenos días.

Con su venia, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Buenos días.

**- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** El suscrito Víctor Manuel Uribe Montoya, en mi carácter de dipu... y en representación de los integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco para presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de punto de acuerdo, de urgente resolución, para exhortar al cabildo de Juárez a fin de que ejercite sus facultades para solucionar el problema de contaminación visual y de conflicto de interés sobre este tema y que aqueja a esta entidad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La contaminación visual es un tipo de contaminación que parte de todo aquello que afecte o perturbe la visualización de algún sitio o rompan la estética de una zona o paisaje, y que puede incluso llegar a afectar a la salud de los individuos o zona donde se produzca el impacto ambiental es un problema que nos afecta a todos. Se refiere al abuso de ciertos elementos no arquitectónicos que alteran la estética, la imagen del paisaje tanto rural como urbano, y que generan, a menudo, una sobre estimu... estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea.

Se le denomina contaminación, porque perturba nuestra vida diaria; este flujo desordenado de información ocasiona que cierto daño como - perdón- flujo desordenado de información ocasiona que cierto daño como angustia, indiferencia, fatiga, apatía, reacciones que con el tiempo van de la mano con trastornos como la depresión.

En el caso de imag... de las imágenes, es generado por el exceso de publicidad, tanto en ambientes rurales como urbanos, y se refiere al uso extremo de elementos que rompen con la estética de una zona o paisaje y que deriva en una sobre estimulación sensorial.

Existe una gran cantidad de consecuencias que este tipo de contaminación crea, entre las más destacadas podemos encontrar:

- Puede causar dolos de cabeza
- Suelen ser distracciones muy peligrosas, sobre todo si vas en un vehículo.
- Puede ocasionar estrés
- Crea problemas ecológicos, ya que se rompe con el equilibrio de la naturaleza y los animales que huyen de lugar.
- Jorge Carlos Negrete, Presidente de la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano de México, manifestó en una entrevista que \El gobierno ha hecho un muy mal trabajo en la prevención y eliminación de la contaminación visual.

\Aparte de romper con la estética del paisaje urbano, la contaminación visual es algo que causa estrés para los residentes por tanta estimulación visual y puede resultar en una pérdida del sueño}. Opina que... opina que no está exagerando - aseguró Negrete-

Explica que la falta de regulación de la publicidad exterior incluso ha provocado muertes.

La contaminación visual es un tema \muy poco tratado y regulado}.

En la ciudad se pueden observar anuncios publicitarios, que afectan la imagen urbana, problemática que hemos venido observando de manera cotidiana en el municipio.

En la presente legislatura, hasta el día de hoy he tenido a bien realizar cerca de 7 exhortos a las autoridades municipales de Ciudad Juárez sobre diversos temas y quiero manifestar que esta iniciativa es de suma importancia y sobre todo, es fundamental darle solución a lo expresado en presente documento, ya que trae de fondo problemas de imagen y problemas administrativos.

Se anexan ala presente iniciativa imágenes y videos de la colocación de pendones y publicidad de la empresa "Don Boleton" en la cual se violenta el Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, específicamente en los artículo

22, fracción I, donde es notorio que no armoniza con el entorno del lugar en el que va... en el que se colocaron y el artículo 23, fracción IV y VI en donde se deteriora el entorno o la imagen urbana de la zona en que se ubican y pongan en riesgo la salud o la seguridad de las personas por la poca visibilidad que tienen tanto de vehículos como de peatones.

Como se puede observar en el capitulo Quinto del Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Chihuahua establece lo siguiente:

#### Capitulo Quinto

##### Anuncios, Rótulos u Otras Formas de Publicidad

Artículo 19. Para la fijación, instalación, colocación, pintado, diseño de anuncios, se requiere la licencia correspondiente. Para obtenerla, el interesado deberá:

I. Presentar solicitud por escrito que contenga:

- a. Original y copia de la solicitud, con nombre y domicilio del solicitante;
- b. Tratándose de propiedad privada, original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o lugar en que se habrá de colocar el anuncio, en su caso;
- c. Croquis de la localización del inmueble;
- d. Proyecto de anuncio, consistente en planos y estructuras con las especificaciones de los materiales que se vayan a emplear, características, medidas y contenido del anuncio, en su caso.

II. Certificado de seguridad por la vigencia del anuncio, firmado por el perito responsable;

III. Comprobante del pago efectuado en la Tesorería Municipal;

IV. Seguro contra daños a terceros hasta por el veinte por ciento del costo total del anuncio, durante la vigencia de la licencia, cuando éste represente algún riesgo para las personas o sus bienes.

En caso de que el solicitante no cumpla con los

requisitos señalados en éste artículo, se le notificará al interesado para que presente los documentos faltantes y en caso contrario, se negará la licencia correspondiente.

Una vez presentada la solicitud con los anexos correspondientes, la Dirección emitirá la licencia dentro de un plazo de diez días hábiles. Si dicha autoridad no da respuesta en dicho plazo se tendrá por expedida la licencia.

Los peritos responsables que firmen los proyectos, constancias y demás documentos relativos a los anuncios, deberán contar con el registro expedido por la autoridad municipal, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Construcción del Municipio.

Artículo 21. Para efectos de control y supervisión, la dirección, llevará un registro de empresas fabricantes y arrendadoras de anuncios, así como de los peritos responsables.

Artículo 22. Los anuncios de... los anuncios de identificación y publicidad deberán:

- I. Presentar un aspecto que armonice con el entorno del lugar en el que va a colocarse;
- II. Estar redactados en idioma español, exceptuando exclusivamente las racione... las razones sociales registradas en otro idioma;
- III. Tener el nombre o razón social del establecimiento y su giro principal, o el nombre y especialidad de profesionistas, en su caso;
- IV. Estar exentos de expresiones e imágenes obscenas que contengan sexo explícito, inmorales o contrarias al orden público;
- V. Ostentar en el ángulo inferior izquierdo el número de la licencia que para su instalación otorgó la Dirección;
- VI. Colocados al interior del predio a una distancia mínima de cinco metros de los predios colindantes y no exceder la alineación de las calles;
- VII. Cuando en un mismo inmueble exista más de un establecimiento comercial, profesional o de

servicios, sus anuncios de identificación deberán estar agrupados en un solo elemento adosado y paralelo al frente del inmueble; y

VIII. Cumplir con lo dispuesto por el Reglamento de Construcción del Municipio.

Artículo 23. Queda prohibido que los anuncios de identificación y publicidad:

- I. Se peguen o pinten en el mobiliario urbano, bardas, tapias, cercas, techos de las edificaciones, banderas, cornisas o azoteas;
- II. Impidan la normal prestación de los servicios públicos, la limpieza e higiene del lugar donde se ubiquen;
- III. Obstaculicen los espacios públicos y las vialidades del municipio;
- IV. Deterioreen el entorno o la imagen urbana de la zona donde se ubiquen;
- V. Al instalarse destruyan la vegetación del lugar; y
- VI. Pongan en riesgo la salud o la seguridad de las personas.

Para ser más específico en los ejemplos, se puede observar que en los videos y las imágenes anexas a la presente iniciativa que la empresa "Don Boleton", promotora de espectáculos en el Municipio de Juárez, no ha acatado con las disposiciones marcadas específicamente en los artículos 22, fracción I y el artículo 23, fracción IV y VI del Reglamento de Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Ila cual el dueño de esta empresa es el señor Héctor Armando Cabada Alvidrez, hoy Presidente Municipal de esta Entidad.

Por este ejemplo se ha generado suspicacia del porque no se ha trabajado en el tema de imagen municipal y contaminación visual y por obviedad se ve que hay un conflicto de interés del funcionario en este rubro, toda vez que conociendo el reglamento que acabamos de invocar, no se ha trabajado en lo más mínimo en este tema tan delicado para la imagen del municipio.

Visto lo señalado por el reglamento y dado que la problemática subsiste en el Municipio de Juárez y de igual forma se observa que la autoridad municipal tiene conflicto de interés en el tema, se solicita al cabildo de Ciudad Juárez ejercite las atribuciones necesarias para minimi... minimizar o erradicar esta problemática de contaminación visual y de conflicto de intereses del Presidente Municipal en el tema que estamos tratando y, en su caso, se sancione a todas las empresas que no hayan acatado el multicitado reglamento, con la firme intención de dar solución definitiva al problema que aqueja esta Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, y los artículos 167, fracciones I; 169 y 170 me permito poner a consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente resolución, con carácter de punto de

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorte al cabildo de Ciudad Juárez, Chihuahua a ejercitar las atribuciones que conforme al Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Chihuahua le confiere para solventar la problemática con respecto a la contaminación visual del municipio.

SEGUNDO.- Se les solicite gire atento informe pormenorizados a esta sobre... Soberanía, por parte del Ayuntamiento de Ciudad Juárez Chihuahua, a razón de dar la información precisa sobre:

- Las licencias y permisos correspondientes para anuncios, rótulos u otras formas de publicidad en la Entidad.

- El registro del cumplimiento de requisito de la empresa "Don Boleton" en el que se le haya otorgado la licencia correspondiente conforme al artículo 19 del Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Chihuahua; así como a todas las empresas que se presuma no cumplan con lo establecido en el reglamento.

- El registro de empresas fabricantes y arrendadoras de anuncios, así como de los peritos responsables, como lo establece el artículo 21 del Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Y sobre el control y supervisión del las empresas o negocios que incumplen con la normatividad establecida en el Reglamento que nos aboca, así como las sanciones aplicadas a estos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para sus efectos de ley a que haya lugar.

Dado en sede del Poder Legislativo, a los 24 días de mes de octubre del 2017.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros, Dip. Laura Mónica Marín Franco, Dip. Maribel Hernández Martínez, Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Dip. Francisco Javier Malaxechevarría, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Citlali Guadalupe Portillo Hidalgo.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

El suscrito Víctor Manuel Uribe Montoya, y mi carácter de diputado y en representación de los integrante del grupo parlamentario del partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua , 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco para presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de punto de acuerdo, de urgente resolución, para exhortar al cabildo de Ciudad Juárez a fin de que ejercite sus facultades para solucionar el problema de Contaminación

visual y de conflicto de interés sobre este tema y que aqueja a esta entidad.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La contaminación visual es un tipo de contaminación que parte de todo aquello que afecte o perturbe la visualización de algún sitio o rompan la estética de una zona o paisaje, y que puede incluso llegar a afectar a la salud de los individuos o zona donde se produzca el impacto ambiental es un problema que nos está afectando a todos.

Se refiere al abuso de ciertos elementos (no arquitectónicos) que alteran la estética, la imagen del paisaje tanto rural como urbano, y que generan, a menudo, una sobre estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea.

Se le denomina contaminación porque perturba nuestra vida diaria; este flujo desordenado de información ocasiona cierto daño como angustia, indiferencia, fatiga, apatía, reacciones que con el tiempo van de la mano con trastornos como la depresión.

En el caso de imágenes, es generado por el exceso de publicidad, tanto en ambientes rurales como urbanos, y se refiere al uso extremo de elementos que rompen con la estética de una zona o paisaje y que deriva en una sobre estimulación sensorial. Existe una gran cantidad de consecuencias que este tipo de contaminación crea, entre las más destacadas podemos encontrar:

- Puede causar dolos de cabeza
- Suelen ser distracciones muy peligrosas, sobre todo si vas en un vehículo.
- Puede ocasionar estrés
- Crea problemas ecológicos, ya que se rompe el equilibrio de la naturaleza y los animales huyen de lugar.
- Pueden provocar accidentes de tráfico, y por ende hasta la muerte. Jorge Carlos Negrete, presidente de la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano de México, manifiesto en una entrevista que \El gobierno ha hecho un muy mal trabajo en la prevención y eliminación de la contaminación visual.

"Aparte de romper con la estética del paisaje urbano, la

contaminación visual es algo que causa estrés para los residentes por tanta estimulación visual y puede resultar en una pérdida del sueño",. Opina que no está exagerando aseguró Negrete, Explica que la falta de regulación de la publicidad exterior incluso ha provocado muertes.

La contaminación visual en Juárez es un tema \muy poco tratado y regulado}, En la ciudad se pueden observar anuncios publicitarios, que afectan la imagen urbana, problemática que hemos venido observando de manera cotidiana en el municipio.

En la presente legislatura, hasta el día de hoy he tenido a bien realizar cerca de 7 exhortos a las autoridades municipales de Ciudad de Juárez sobre diversos temas y quiero manifestar que esta iniciativa es de suma importancia y sobre todo es fundamental darle solución a lo expresado en presente documento, ya que trae de fondo problemas de imagen y problemas administrativos.

Se anexan ala presente iniciativa imaginesy videos de la colocación de pendones y publicidad de la empresa "Don Boleton" en el cual se violenta el Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, específicamente en los artículo 22 fracción I, donde es notorio que no armoniza con el entorno del lugar en el que va a colocarse y el artículo 23 fracción IV y VI en donde se deteriora el entorno o la imagen urbana de la zona que se ubiquen y pongan en riesgo la salud o la seguridad de las personas por la poca visibilidad que tienen tanto de vehículos como de peatones.

Como se puede observar en el capitulo Quinto del Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Chihuahua establece lo siguiente:

#### Capitulo Quinto

##### Anuncios, Rótulos u Otras Formas de Publicidad

Artículo 19. Para la fijación, instalación, colocación, pintado y diseño de anuncios, se requiere la licencia correspondiente. Para obtenerla, el interesado deberá:

I. Presentar solicitud por escrito que contenga:

a. Original y copia de la solicitud, con nombre y domicilio del solicitante;

b. Tratándose de propiedad privada, original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble

o lugar en que se habrá de colocar el anuncio, en su caso;

c. Croquis de localización del inmueble;

d. Proyecto del anuncio, consistente en planos y estructuras con las especificaciones de los materiales que vayan a emplearse, características, medidas y contenido del anuncio, en su caso.

II. Certificado de seguridad por la vigencia del anuncio, firmado por el perito responsable;

III. Comprobante del pago efectuado en la Tesorería Municipal;

IV. Seguro contra daños a terceros hasta por el veinte por ciento del costo total del anuncio, durante la vigencia de licencia, cuando éste represente algún riesgo para las personas o sus bienes.

En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos señalados en éste artículo, se le notificará al interesado para que presente los documentos faltantes y en caso contrario, se negará la licencia correspondiente.

Una vez presentada la solicitud con los anexos correspondientes, la Dirección emitirá la licencia dentro de un plazo de diez días hábiles. Si dicha autoridad no da respuesta en dicho plazo se tendrá por expedida la licencia.

Los peritos responsables que firmen los proyectos, constancias y demás documentos relativos a los anuncios, deberán contar con el registro expedido por la autoridad municipal, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Construcción del Municipio.

Artículo 21. Para efectos de control y supervisión, la Dirección, llevará un registro de empresas fabricantes y arrendadoras de anuncios, así como de los peritos responsables.

Artículo 22. Los anuncios de identificación y publicidad deberán:

I. Presentar un aspecto que armonice con el entorno del lugar en el que va a colocarse;

II. Estar redactados en idioma español, exceptuando exclusivamente las razones sociales registradas en otro idioma;

III. Tener el nombre o razón social del establecimiento y su giro principal, o el nombre y especialidad de profesionistas, en

su caso;

IV. Estar exentos de expresiones e imágenes obscenas que contengan sexo explícito, inmorales o contrarias al orden público;

V. Ostentar en el ángulo inferior izquierdo el número de la licencia que para su instalación otorgó la Dirección;

VI. Estar colocados al interior del predio a una distancia mínima de cinco metros de los predios colindantes y no exceder la alineación de las calles;

VII. Cuando en un mismo inmueble exista más de un establecimiento comercial, profesional o de servicios, sus anuncios de identificación deberán estar agrupados en un solo elemento adosado y paralelo al frente del inmueble; y

VIII. Cumplir con lo dispuesto por el Reglamento de Construcción del Municipio

Artículo 23. Queda prohibido que los anuncios de identificación y publicidad:

I. Se peguen o pinten en el mobiliario urbano, bardas, tapiales, cercas, techos de las edificaciones, banderas, cornisas o azoteas;

II. Impidan la normal prestación de los servicios públicos, la limpieza e higiene del lugar donde se ubiquen;

III. Obstaculicen los espacios públicos y las vialidades del municipio;

IV. Deterioreen el entorno o la imagen urbana de la zona donde se ubiquen;

V. Al instalarse destruyan la vegetación del lugar; y

VI. Pongan en riesgo la salud o la seguridad de las personas.

Para ser mas especifica en los ejemplos, se puede observar en los videos y las imágenes anexas a la presente iniciativa que la empresa "Don Boleton", promotora de espectáculos en el Municipio de Juárez, no ha acatado las disposiciones marcadas específicamente en los artículos 22 fracción I y el artículo 23 fracción IV y VI del Reglamento de del Entrono e Imagen Urbana para el municipio de Juárez, la cual el dueño de esta empresa es el señor Héctor Armando Cabada Alvidrez,

hoy Presidente Municipal de esta entidad.

Por este ejemplo se ha generado suspicacia del porque no se ha trabajado en el tema de imagen municipal y contaminación visual y por obviedad se ve que hay conflicto de interés del funcionario en este rubro, toda vez que conociendo el reglamento que acabamos de invocar, no se ha trabajado en lo más mínimo en este tema tan delicado para la imagen del municipio.

Visto lo señalado por el reglamento y dado que la problemática subsiste en el municipio de Juárez y de igual forma se observa que la autoridad municipal tiene conflicto de interés en el tema, se solicita al cabildo de Ciudad Juárez ejercite las atribuciones necesarias para minimizar o erradicar esta problemática de contaminación visual y de conflicto de intereses del Presidente Municipal en el tema que estamos tratando, y en su caso se sancione a todas las empresas que no hayan acatado el multicitado reglamento, con la firme intención de dar solución definitiva al problema que aqueja a esta entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la constitución política para el estado de Chihuahua, y los artículos, 167 fracciones I, 169, 170 me permito poner a consideración del pleno el siguiente proyecto de urgente resolución, con carácter:

#### PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorte al cabildo de Ciudad Juárez, Chihuahua a ejercitar las atribuciones que conforme al Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Chihuahua le confiere para solventar la problemática con respecto a la contaminación visual del municipio.

SEGUNDO.- Se les solicita gire atento informe pormenorizados a esta soberanía, por parte del Ayuntamiento de Ciudad Juárez Chihuahua, a razón de dar la información precisa sobre:

- Las licencias y permisos correspondientes para Anuncios, Rótulos u Otras Formas de Publicidad en la entidad.

- El registro del cumplimiento de requisito de la empresa "Don Boleton" en el que se le haya otorgado la licencia correspondiente conforme al artículo 19 del Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Chihuahua, Así como a todas las empresas que se presume

no cumplan con lo establecido en el reglamento.

- El registro de empresas fabricantes y arrendadoras de anuncios, así como de los peritos responsables, como lo establece el artículo 21 del Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Chihuahua.

- Sobre el control y supervisión de las empresas o negocios que incumplan con la normatividad establecida en el Reglamento que nos aboca, así como las sanciones aplicadas a estas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaria para sus efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En sede del Poder Legislativo, a los 24 días de mes de octubre de 2017.

Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros, Dip. Laura Mónica Marín Franco, Dip. Maribel Hernández Martínez, Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Dip. Francisco Javier Malaxechevarría, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco Latorre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputado.

Sí, adelante, Diputado Vallejo.

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.:** Sí.

Sólo para hacer un comentario.

Me parece que estamos distorsionando un poco la... el tema de la urgencia de los puntos de acuerdo, no le veo yo cuál es la... en el tema de urgencia.

Yo me reconozco la inquietud del Diputado, que bueno que hay preocupación por la contaminación visual, es muy interesante, pero yo lo que también debemos de elevar un poquito el tema, por lo que estamos aquí, somos legisladores nos decía el diputado que ha presentado más de 7 exhortos

al Ayuntamiento del Juárez, hay una obsesión muy clara sobre el presidente municipal, no sé a qué se deba esa obsesión de los exhortos reiterativos.

Yo creo que hay que elevar el nivel de la función que tenemos, somos Legisladores no exhortadores, yo veo que si dice que hay una falta de regulación en el tema, sería más interesante que nos planteara una iniciativa de ley atendiendo a las facultades del legisladores y poder resolver el problema de fondo del tema de contaminación visual.

Yo felicito que tenga esa preocupación en el tema de imagen urbana pero sí, creo que ya es preocupante en que todas las sesiones hay una obsesión relacionada con el Presidente Municipal de Juárez.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Sí, Diputado Pedro Torres y posteriormente el Diputado Uribe, nuevamente.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Definitivamente, compañera.

Yo coincido totalmente con Miguel, o sea no veo la urgencia en este caso y, bueno, nada más para solicitar que no sea de urgente resolución y si hay que pasarlo al... y que se extienda a todos los municipios, no?

Porque finalmente es una problemática que estamos viendo en todos los municipios no nada más en el de Ciudad Juárez.

Esa sería mi participación.

**- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** Digo, aquí para comentarles y contestarles a los dos, aquí no es una parte de regul... de regulación en el área de desarrollo urbano, el problema es que el gobierno municipal no está cumpliendo con verificar que esto se siga correctamente.

Segundo, el problema es del conflicto de intereses que tiene el Alcalde Municipal de Ciudad Juárez, que él mismo no está incumpliendo con la norma,

ya que la única empresa que por cierto no tiene permiso de colgar pendones es la empresa del Alcalde Armando Cabada, ese es el gran problema, que el encargado de impartición de justicia en el municipio es el que no está acatando el reglamento.

Por eso el exhorto lo queremos hacer de esta manera, porque el problema es el señor Alcalde que piensa que le municipio es de él y que puede hacer lo que le viene en gana en el municipio.

Esa es la problemática.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputado Aguilar.

**- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Yo creo que sí hay que evitar los actos anticipados de campaña.

Me parece a mí que Cabada sí puede volver a ganar la reelección, pero definitivamente esta obsesión que señala el Diputado, pues es una experiencia que tenemos aquí.

A mí me parece que alguien le parece que se ve muy mal la X de Juárez y puede proponer que se quite, pero la verdad es que estos exhortos donde se utiliza al Congreso del Estado para mandar mensajes políticos en contra de la imagen del señor Presidente de la Ciudad mas grande del Estado, es incorrecto, me parece que la debe de bajar los compañeros del P.A.N. y resignarse a pelear de a de veras a ver si le ganan o no la presidencia municipal.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias.

Sí, nuevamente, Diputado Vallejo.

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.:** Sí.

Yo nada más referir cuando hablaba de que la falta de regulación es porque en su exposición lo mencionó textualmente, hay una falta de regulación en la materia, así lo dice y ahí está la grabación.

Por eso comentaba que si hay una falta de

regulación la labor principal de este órgano es legislar, no exhortar, no somos exhortadores, somos legisladores y si lleva más de 7 exhortos dirigidos al alcalde y esa manifestación personal de estar atacando siempre al alcalde pues deja de... no creo que sea sano para este órgano legislativo.

Yo creo que debemos de elevar un poco nuestro debate y ser objetivos en los temas.

Yo estoy de acuerdo totalmente en su preocupación, si existe una preocupación respecto al fondo de un conflicto de intereses, estoy de acuerdo que lo manifieste y se turne y se estudie, no le veo el tema de urgencia ni le veo también la necesidad de estar tratando de atacar o públicamente a un alcalde, como lo decía el Diputado Aguilar, que tiene una representación tan importante en la sociedad.

Yo estoy de acuerdo con usted si se tiene que investigar, que se analice y eso es correcto, simplemente, las formas y el mecanismo de urgencia no lo veo... no veo que exista.

**- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** Bueno, yo creo que de aquí debemos de pasar a la votación y si tu crees que es conveniente y que nosotros permitamos que el mismo alcalde que debe de cuidar que las normas se apliquen y él mismo las viole, pues entonces no te entiendo cuál es tu trabajo como Legislador, verdad.

Porque parece que Armado Cabada tampoco está haciendo su trabajo, ya que la única empresa que está violando el reglamento de desarrollo urbano es la empresa del alcalde, ese es el tema que estamos tocando aquí y parece que no entiendes, digo.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Suficientemente discutido el tema.

Vamos a someter la votación la moción que solicita el Diputado Miguel Vallejo, si es de consi... qué él solicita que se vaya a comisiones.

Por lo tanto le solicito a la Diputada Rocío González, que someta a consideración del Pleno si es de aceptarse la moción del Diputado Miguel Vallejo.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, les pregunto diputadas y diputados, quienes estén a favor de la propuesta en la moción que hace el Diputado Miguel Vallejo, favor de manifestarlo de man... manifestando su voto de manera electrónica.

Se hace el sis... se abre el sistema electrónico de votación.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.** [Desde su curul]: ¿Qué se está votando?

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Estamos votando nada más la moción del Diputado Miguel Vallejo...

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** La moción.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ... que se vaya a comisión.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Alejandro Gloria González, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, María Isela Torres Hernández, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Héctor Vega Nevárez y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico de votación muestra el voto en contra de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Israel Fierro Terrazas].

[4 no registrados, de las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García, Maribel Hernández Martínez, Blanca Gámez Gutiérrez y René Frías Bencomo. (Los dos últimos con inasistencia justificada.)

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia que se obtuvieron 13 votos a favor, 14 votos en contra, una abstención de los 30 diputados presentes.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Por lo tanto, se continúa como para de urgente u obvia resolución.

Solicito a la Secretaria, Diputada...

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Quiero se tome mi voto a favor.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Ah, okay.

A ver el sistema de votación, por favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** No aparece aquí.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** ¿Lo digo de viva voz?

A favor de que se vaya a comisiones.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se queda empatada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que la Diputadas Crystal Tovar está a favor de la propuesta... de la moción del Diputado Miguel Vallejo, entonces informo que hay 14 votos

a favor, 14 votos en contra, 1 abstención y un voto no registrado.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.V.E.M.:** El voto de calidad.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En contra.

Por lo tanto, solicito... por lo tanto se deshecha la moción de... del Diputado Vallejo y solicito a la Primera Secretaria...

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Dijo en contra.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Dije en contra.

Se equivocó.

Dijo en contra.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Es el voto de calidad, diputado.

Por lo tanto solicito a la Primera Secretaria, Rocío González, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Liliana

Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Leticia Ortega Máynez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Héctor Vega Nevárez y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados de las y los legisladores Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Jesús Alberto Valenciano García, Maribel Hernández Martínez, Blanca Gámez Gutiérrez y René Frías Bencomo. (Los dos últimos con inasistencia justificada)].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia que se manifestaron 21 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones y 2 votos no registrados de los 30 diputado presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito nuevamente a la Secretaria, Rocío González se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Leticia Ortega Máynez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Héctor Vega Nevárez y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados de las y los legisladores Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Jesús Alberto Valenciano García, Maribel Hernández Martínez, Blanca Gámez Gutiérrez y René Frías Bencomo. (Los dos últimos con inasistencia justificada)].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia que se obtuvieron 21 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones, 2 votos no registrados de los 30 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo 273/2017 I P.O.]:

\*\*insertar\*\*

]

Continuando con el siguiente turno en Tribuna, tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

Diputado Vallejo... Diputado Vallejo.

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.:**  
Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, diputado.

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.:**  
La propuesta que se presenta hoy es acudir aquí con las facultades que confiere el artículo 64, fracción I; 68, fracción I y 77 de la Constitución Política del Estado; así como de la Ley Orgánica del Estado, con la finalidad de presentar un decreto para modificar el Decreto 350, relativo a una autorización de crédito que se le autorizó al Municipio de Meoqui.

Por tal motivo, le solicito a esta Presidencia, me permita hacer un resumen y dirigirme solamente al contenido del Decreto.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, diputado.

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.:**  
La modificación que se plantea, es la misma... es similar a lo que aprobamos en este Congreso, modificando también otro decreto como el de Ahumada, es relativo a un crédito simple que solicitan estos municipios y que ya fue aprobado en este Congreso.

Sin embargo, por criterios técnicos de la Secretaría de Hacienda en conjunto con BANOBRAS, se solicita que se plasme en el cuerpo del decreto el hecho de cómo fue votado, es decir, con más de dos terceras partes que ya fue votado de esa manera en este Congreso, pero no se estableció en el cuerpo del decreto.

Esta Secretaría lo pide como un requisito, así también que se plasme lo que es la capacidad

de pago que tiene, no lo acepta que sea en la exposición, sino solicita que sea incorporado en el cuerpo del decreto, es por eso que se solicita la modificación para quedar de la siguiente manera:

\El presente Decreto fue otorgado previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, inciso b) del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y c) la garantía y/o fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio, del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

Estableciendo un párrafo segundo en el Artículo Transitorio, que establece:

"Para los efectos de la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o en los registros que corresponda en los términos de las disposiciones aplicables, se hace constar que el presente Decreto fue autorizado por lo menos el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Esta es la modificación que se plantea y estableciendo en el

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- ...

Para los efectos de la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o en los registros que corresponda en los términos de

las disposiciones aplicables, se hace constar que el presente Decreto fue autorizado por al menos el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Es todo, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

EL SUSCRITO DIPUTADO MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 68 FRACCIÓN I Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 167 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE REPRESENTACIÓN POPULAR A EFECTO DE INICIAR EL PROCESO LEGISLATIVO QUE BUSCA MODIFICAR EL DECRETO LXV/EXDEC/0350/2017 V P.E., RELATIVO A UNA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO AL MUNICIPIO DE MEOQUI; CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR TEXTO NORMATIVO COMPLEMENTARIO RESPECTO A LA CAPACIDAD DE PAGO Y A LA VOTACIÓN DE QUE FUE OBJETO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, PARA LO CUAL ME PERMITO PROPONER EL PROYECTO DE DECRETO CONDUCENTE EN BASE A LA SIGUIENTE:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Decreto No. LXV/EXDEC/0350/2017 V P.E., relativo a la autorización al Municipio de Meoqui, para contratar un financiamiento según se indica en el mismo y que, de los documentos que le dieron origen se desprende que para los efectos de la Inscripción en el Registro Público Único

de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y/o en los registros que corresponda en los términos de las disposiciones aplicables, se autorizó el referido Decreto por al menos el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta LXV legislatura constitucional, previo análisis del destino y capacidad de pago del Municipio que inició.

Igualmente consta en el Acta de Sesión de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, a la que le corresponde el Número 84 del Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura sobre la lectura y votación que resultó en los términos siguientes: \...c) En voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., para afectar sus participaciones que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago de un crédito simple que se contrate con una Institución Financiera, por la cantidad que se indica, y que se destinará a financiar el costo de inversiones públicas productivas para la adquisición de patrullas destinadas a la seguridad pública del municipio....El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:...25 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)...8 no registrados de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.)

y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), (quien justificó su inasistencia).....}.

SEGUNDO.- Como se puede apreciar, se cumple con los requisitos legales relativos a las condiciones para la validez y registro del asunto crediticio en comento, en los términos exactos de las disposiciones legales invocadas en la propia pieza legislativa que nos ocupa. No obstante, derivado de un criterio de personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público externado a personal de apoyo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este Honorable Congreso del Estado, se pretende que las circunstancias aludidas, es decir, la relativa a la capacidad crediticia y la relativa a la votación de al menos las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes, se incluyan, precisa y específicamente, en el cuerpo del Decreto de manera expresa.

Lo anterior, sin ahondar más al respecto y en aras de que el Ayuntamiento interesado continúe con los tramites relativos al registro y posterior ejercicio del crédito ya autorizado, me permito proponer que se autorice, previo al trámite legislativo que corresponde, el incluir precisamente en el Decreto los textos que en resumen harían tales menciones expresas, reitero, sin que sea intención de este Iniciador agregar más sobre el particular.

Los textos corresponderían, en un primer momento a un nuevo Artículo permanente que contenga la siguiente mención:

\El presente Decreto fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía y/o fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores}.

Y en un segundo momento, un texto nuevo como párrafo segundo al Artículo Transitorio, con la mención que se transcribe a continuación:

\Para los efectos de la inscripción en el Registro Público Único

de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o en los registros que corresponda en los términos de las disposiciones aplicables, se hace constar que el presente Decreto fue autorizado por al menos el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos}.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan un Artículo Decimocuarto, y un Párrafo Segundo al Artículo Único Transitorio del Decreto No. LXV/EXDEC/0350/2017 V P.E., relativo a la autorización de un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Municipio de Meoqui, Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- al ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- ...

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- El presente Decreto fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía y/o fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- ...

Para los efectos de la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o en los registros que corresponda en los términos de las disposiciones aplicables, se hace constar que el presente

Decreto fue autorizado por al menos el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

...

ATENTAMENTE:

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIPUTADO MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** ¡Ay, ay, ay!

¿Qué tal, eh?

Si no fueran por estos momentos y por los días de pago, muy divertido.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar

iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación media superior y superior es una de las herramientas más importantes en la vida de una persona, pues con ella las posibilidades de una vida con calidad aumentan; sin embargo el esquema social actual no permite que todos los ciudadanos accedan a tal nivel educativo, es el caso en nuestro Estado en donde la educación media superior y superior se encuentra fuera del alcance de los ciudadanos que viven en pobreza.

Sabemos que la educación en todas sus etapas es de suma importancia para abatir los índices de pobreza, es la base del crecimiento de la sociedad, pues con ella se generan ciudadanos productivos generadores de ingresos que a su vez activan la economía. La educación prepara profesionistas los que al generar ingresos y pagar sus impuestos sostienen la economía de la nación.

Estadísticas realizadas por la sociedad civil colocan a la máxima casa de estudios superiores del Estado como la Universidad pública más cara del país, con un promedio de 5,800 pesos de inscripción en las carreras de licenciatura e ingeniería, cantidad que se consideran exorbitante pues comparada con la Universidad Nacional Autónoma de México que no cobra inscripción sino una cuota reglamentaria anual de 0.20 centavos, nos arroja una diferencia abismal entre las cantidades.

Aunado a lo anterior el Colegio de Bachilleres aumentó en un 15 por ciento la cuota de inscripción en el semestre actual, es decir los padres de familia pagaron alrededor de \$2000 pesos, esto afectó a sus más de 45 mil alumnos que en los 28 planteles que operan en la Entidad.

El salario diario promedio en nuestro Estado según estadísticas de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social es de \$269.62, por lo que si un padre o madre de familia tiene que pagar la cantidad

promedio de \$5,800 pesos de inscripción semestral de educación superior, tendría que ahorrar su salario diario íntegro durante 21 días, tratándose de la educación media superior el padre de familia tendría que ahorrar su salario diario íntegro durante 7 días, lo cual es imposible pues hay que tener en cuenta los gastos familiares cotidianos además de la educación de diversos hijos y con esto en el supuesto de que el padre de familia tuviera un salario integrado antes referido.

Sabemos que el tema de la educación media superior y superior en nuestro Estado es uno de los más utilizados en las campañas políticas, esto con aras de mejorar la situación actual de los estudiantes y sobre todo de los padres de familia que sacrifican muchas comodidades y hasta necesidades básicas; sin embargo algunos políticos utilizan los sueños de los jóvenes y las ilusiones de los padres para hacer promesas que no pueden cumplir, engañándolos de manera descarada para obtener sus votos y después echar al olvido sus promesas.

El año pasado fuimos testigos de la promesa de campaña del entonces candidato a la Gubernatura del Estado y actual Gobernador Javier Corral Jurado quien afirmaba "educación pública gratuita en su administración a los jóvenes chihuahuenses", asegurando que era una gestión viable, a pesar de que el recién electo rector de la máxima casa de estudios del Estado refirió que era una promesa imposible de cumplir, pues no se contaba con un sistema económico que pudiera soportar la carga de una educación superior totalmente gratuita, el candidato a Gobernador en aquel entonces continuo con su promesa.

Como olvidar aquella frase emblemática del actual Secretario de Educación recién asumido su cargo al cuestionarle la prensa sobre este tema donde manifiesta \son promesas del corazón} haciendo referencia a la engañosa promesa.

Actualmente a un año de su gobierno Javier Corral Jurado, no ha implementado un sistema económico que asegure cumplir con las promesas

de campaña, pues se sigue cobrando inscripciones en la educación básica así como en los Colegios de Bachilleres como en las Universidades Públicas del Estado y en cantidades exageradas.

Nuestro Estado siempre se ha caracterizado por su gente que cuenta con espíritu de superación personal, ya que contamos con un elevado número de matrículas a nivel de educación media superior y superior.

A la fecha cuenta con un matriculado de 149,637 alumnos a nivel medio superior y 129,139 alumnos a nivel superior, para el ciclo escolar 2016-2017, estadística realizada por el Sistema Nacional de Información/Estadística Educativa.

Es por esto que es necesaria la intervención pública, a través de los entes competentes, con el objeto de generar políticas públicas destinadas a mejorar la calidad educativa del Estado, esto incluye un descenso en los costos que se pagan por inscripción en las Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior, y si bien es cierto que debe haber un control en la cantidad de profesionistas, los costos elevados no deben ser utilizados como filtro, ya que estaríamos en presencia de un acto de segregación de la población cuyo ingreso no le permita acceder a la educación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto con carácter de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, con el fin de que gestionen la colaboración de las Universidades Públicas así como la de los planteles de educación media superior, para que estas con apoyo en la economía familiar tengan a bien disminuir los costos de las inscripciones por semestre a los estudiantes, así como también solicitar la creación de políticas públicas encaminadas al apoyo de los

estudiantes de educación media superior y superior en el Estado.

**ECONÓMICO.-** Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley... de Ley en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de octubre del 2017.

Atentamente, Diputada María Isela Torres Hernández.

Y no es de urgente resolución, Diputada.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169, 174 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de punto de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación media superior y superior es una de las herramientas más importantes en la vida de una persona, pues con ella las posibilidades de una vida con calidad aumentan, sin embargo el esquema social actual no permite que todos los ciudadanos accedan a tal nivel educativo, es el caso en nuestro Estado en donde la educación media superior y superior se encuentra fuera del alcance de los ciudadanos que viven en pobreza.

Sabemos que la educación en todas sus etapas es de suma importancia para abatir los índices de pobreza, es la base del crecimiento de la sociedad, pues con ella se generan

ciudadanos productivos generadores de ingresos que a su vez activan la economía. La educación prepara profesionistas los que al generar ingresos y pagar sus impuestos sostienen la economía de la nación.

Estadísticas realizadas por la sociedad civil colocan a la máxima casa de estudios superiores del Estado como la Universidad pública más cara del país, con un promedio de 5,800 pesos de inscripción en las carreras de licenciatura e ingeniería, cantidad que se considera exorbitante pues comparada con la Universidad Nacional Autónoma de México que no cobra inscripción sino una cuota reglamentaria anual de 0.20 centavos, nos arroja una diferencia abismal entre las cantidades.

Aunado a lo anterior el Colegio de Bachilleres aumentó en un 15 por ciento la cuota de inscripción en el semestre actual, es decir los padres de familia pagaron alrededor de \$2000 pesos, esto afectó a sus más de 45 mil alumnos en los 28 planteles que operan en la entidad. El salario diario promedio en nuestro Estado según estadísticas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social es de \$269.62 pesos, por lo que si un padre o madre de familia tiene que pagar la cantidad promedio de \$5,800 pesos de inscripción semestral de educación superior, tendría que ahorrar su salario diario íntegro durante 21 días, tratándose de la educación media superior el padre de familia tendría que ahorrar su salario diario integro durante 7 días, lo cual es imposible pues hay que tener en cuenta los gastos familiares cotidianos además de la educación de diversos hijos y esto en el supuesto de que el padre de familia tuviera el salario diario integrado antes referenciado.

Sabemos que el tema de la educación media superior y superior en nuestro Estado es uno de los más utilizados en las campañas políticas, esto en aras de mejorar la situación actual de los estudiantes y sobre todo de los padres de familia que sacrifican muchas otras comodidades y hasta necesidades básicas, sin embargo algunos políticos utilizan los sueños de los jóvenes y las ilusiones de los padres para hacer promesas que no pueden cumplir, engañándolos de manera descarada para obtener sus votos y después echar al olvido sus promesas.

El año pasado fuimos testigos de la promesa de campaña del entonces candidato a la Gubernatura del Estado y actual Gobernador Javier Corral Jurado quien afirmaba

educación pública gratuita en su administración a los jóvenes chihuahuenses}, asegurando que era una gestión viable, a pesar de que el recién electo rector de la máxima casa de estudios del Estado refirió que era una promesa imposible de cumplir, pues no se contaba con un sistema económico que pudiera soportar la carga de una educación superior totalmente gratuita, el candidato a Gobernador en aquel entonces continuó con su promesa.

Como olvidar aquella frase emblemática del actual Secretario de Educación recién asumido su cargo al cuestionarle la prensa sobre este tema {son promesas del corazón} haciendo referencia a la engañosa promesa.

Actualmente a un año de su gobierno Javier Corral Jurado no ha implementado un sistema económico que asegure cumplir con las promesas de campaña, pues se sigue cobrando inscripciones en la educación básica así como en los Colegios de Bachilleres como en las Universidades Públicas del Estado y en cantidades exageradas.

Nuestro Estado siempre se ha caracterizado por su gente que cuenta con espíritu de superación personal, ya que contamos con un elevado número de matrículas a nivel de educación media superior y superior.

A la fecha cuenta con un matriculado de 149,637 alumnos a nivel medio superior y 129,139 alumnos a nivel superior, para el ciclo escolar 2016-2017, estadística realizada por el Sistema Nacional de Información/ Estadística Educativa.

Es por esto que es necesaria la intervención pública, a través de los entes competentes, con el objeto de generar políticas públicas destinadas a mejorar la calidad educativa del Estado, esto incluye un descenso en los costos que se pagan por inscripción en las Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior, pues si bien es cierto que debe haber un control en la cantidad de profesionistas, los costos elevados no deben ser utilizados como filtro, ya que se estaría en presencia de un acto de segregación de la población cuyo ingreso no le permita acceder a la educación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto con carácter de urgente resolución con carácter de:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** La sexagésima quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, con el fin de que gestionen la colaboración de las Universidades Públicas así como de los planteles de educación media superior, para que estas en apoyo a la economía familiar tengan a bien disminuir los costos de las inscripciones por semestre a los estudiantes, así como también solicitar la creación de políticas públicas encaminadas al apoyo a los estudiantes de educación media superior y superior en el Estado.

**ECONÓMICO.-** Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Ley en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 24 días del mes de octubre del año 2017.

#### ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Quisiera solicitarle a la Diputada María Isela Torres Hernández, si nos permite al Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, adherirnos a su iniciativa.

Gracias.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Finalmente tiene el uso de la palabra...

**- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.** [Desde su curul]: Diputada, si me permite.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, adelante, Diputado Hever

Quezada.

**- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.**

[Desde su curul]: También solicitarle a la Diputada Isela Torres si nos permite a nombre del Grupo Parlamentario sumarnos a su iniciativa.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, lo acepta.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

**- La C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Con su permiso, señora Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64, fracciones I y II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a fin de derogar el artículo 843 y reformar el 845 ambos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si se analiza el marco jurídico nacional y estatal, atendiendo exclusivamente a los propósitos que persiguen los diversos ordenamientos y cuerpos legales que lo integran, podemos afirmar que, en su origen, éstos fueron creados para perseguir finalidades justas y su elaboración en todo momento buscó la necesidad de tutelar y garantizar los derechos fundamentales de las personas. Sin embargo, una característica de la legislación es su naturaleza dinámica que permite ir adecuando la normatividad a las circunstancias y situaciones que imperan en un determinado tiempo y lugar.

De lo antes señalado es que surge la exigencia de modificar los artículos enunciados en el proemio de este documento, ya que su redacción no corresponde a la concepción actual de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

Específicamente, el Código Administrativo del Estado de Chihuahua contiene un Título Séptimo el que, a su vez, incluye un Capítulo Primero que se denomina: De las obligaciones y derechos en materia educativa de quienes ejercen la patria potestad, tutela o representación de menores, donde se encuentra el artículo 843 que a la letra dice: *Es causa de excepción, para liberar a los que ejercen la patria potestad de la obligación que les impone este Capítulo, la no existencia de instituciones especiales de educación, cuando se trate de niños atípicos.*

Del contenido del numeral antes transcrito se deben hacer algunas precisiones empezando por el término niños atípicos que resulta a todas luces discriminatorio para referirse a quienes tienen algún tipo de discapacidad, ya que actualmente un postulado inexorable para lograr la no discriminación consiste en utilizar los vocablos técnicos que aludan de manera incluyente a todos los sectores y grupos de la población. Lo anterior, tiene sustento en la terminología usada por la propia Constitución General, así como en diversos tratados y convenciones de derechos humanos. Por lo que, es necesario desterrar cualquier vestigio de lenguaje discriminatorio de la legislación y sustituirlo por aquel que resulte inclusivo y preciso, que en este caso sería niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Se debe agregar que en el momento histórico que fue creado el artículo a que se ha venido haciendo referencia, probablemente se incluyó dicha excepción por no existir educacio... instituciones de educación especial o ser insuficientes, no obstante, es cierto que a la fecha este tipo de centros educativos son una realidad para todas las niñas, niños y adolescentes que tienen requerimientos

pedagógicos específicos.

Sin embargo, debemos diferenciar las obligaciones y facultades de quienes ejercen la patria potestad, tutela y guarda y custodia, con las del Estado en materia educativa. Ya que, la propuesta de derogar el artículo 843 si bien tiene como finalidad eliminar un segmento normativo discriminatorio que limita el derecho de las niñas, niños y adolescentes, con algún tipo de discapacidad, a gozar de la educación acorde a sus requerimientos, es un hecho que el deber de las madres, padres, tutores, tutoras y demás representantes de personas menores de edad de garantizar su asistencia a instituciones educativas de nivel primaria y secundaria o, en su caso, a centros de educación especial permanece intacto.

Lo que se pretende dejar plenamente establecido es que será el Estado quien velará por la disponibilidad y acceso en todo caso a dichas instituciones educativas que colmen los requerimientos especiales de este sector de la niñez.

Es así que el deber de quienes tienen la obligación legal de hacerse cargo de una persona menor de edad, con discapacidad o no, no... será siempre procurar que ésta asista a recibir la educación primaria, secundaria o especial, según sea el caso, sin excepción alguna. No obstante, el Estado está obligado a proveer de estos centros educativos a la población a fin de garantizar el Derecho Humano a la educación.

Mención aparte merece el que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, por tratarse de un grupo vulnerable, forman parte de un régimen específico que tutela sus derechos, el cual se contiene en ordenamientos legales estatales, nacionales e internacionales.

Al efecto, el artículo 845 del Código en comento a la fecha dispone: Quienes protegen en sus hogares a niños huérfanos o desamparados están obligados a procurar su asistencia a una escuela primaria hasta terminar estudios. Sin embargo, un elemento de la

modificación que se propone consiste en introducir que además de la primaria, el deber se extienda a la secundaria en atención a las reformas en materia educativa que, a la fecha, alcanzan a este nivel dentro de la obligatoriedad.

Da sustento a lo establecido en el párrafo próximo anterior lo dispuesto por la Ley Estatal de Educación, en su artículo 131, que señala las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela, específicamente su fracción I que reza: *Garantizar que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad reciban la educación preescolar, primaria y secundaria, procurando que accedan a la educación media superior y... a la educación media y superior.*

Así mismo, se estima que acotar la obligación, aludida en el párrafo que antecede a éste, a quienes protegen en sus hogares a niños huérfanos o desamparados resulta impreciso, ya que este deber corresponde a quienes tengan legalmente a su cargo a cualquier persona menor de edad, sin distinción alguna.

Ahora bien, retomando lo relativo a las obligaciones del Estado en materia de educación especial se tiene que el artículo 770 del Código Administrativo dice: *La educación especial tiene por objeto atender a los niños atípicos en sus diferentes órdenes, aspirando a incorporarles a la sociedad como elementos readaptados y útiles.* Segmento normativo al que se le hace la crítica de poseer una redacción enormemente discriminatoria, no solo terminológica, si no conceptual.

Por otro lado, el numeral 771 del mismo ordenamiento señala: *El Estado organizará escuelas de educación especial para atender a los niños atípicos y menores delincuentes, las cuales contarán con el personal especializado que requieran.* Disposición que deja en evidencia el deber inexorable del Estado de establecer este tipo de centros educativos.

En ese mismo orden de ideas, la Ley Estatal de Educación, en su artículo 56, señala las

acciones que se... llevarán a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades educativas, destacando lo previsto en la fracción V que consagra: *Garantizar el derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los niveles de educación básica y media superior, desarrollando medidas que eviten su discriminación y favorezcan las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas. Las instituciones educativas deberán contar con los apoyos didácticos, materiales y técnicos para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan acceder y ejercer, en igualdad de condiciones a los demás, el derecho a la educación. Igualmente, se deberá contar con personal especializado de apoyo al docente frente a grupo.*

De igual manera, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en el tercer párrafo de su artículo 63, señala que cuando posean cualidades intelectuales especiales, refiriéndose a las personas menores de edad cuyas prerrogativas tutela este ordenamiento, la educación deberá ser acorde a sus capacidades y aptitudes.

Por lo tanto, la redacción que se propone para el numeral 845 del Código Administrativo para esta Entidad, además de establecer claramente que si no existieran educa... instituciones de educación especial será el Estado quien deberá proveerlas, en cumplimiento a las disposiciones supra citadas, se introduce que, en su caso, realizará los ajustes razonables a que se refiere la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.

Es menester señalar que por el término ajustes razonables, y de conformidad a la fracción IV del artículo 7o. del ordenamiento próximo anterior aludido, se entiende: *Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga... una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de*

*condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.*

En virtud de los argumentos que han quedado vertidos en este documento y por tratarse de una medida legislativa tendiente a garantizar el derecho a la educación, en igualdad de condiciones, a las niñas, niños y adolescentes, especialmente quienes tienen alguna discapacidad, así como en un afán de adecuar el marco normativo del Estado de Chihuahua a las circunstancias y necesidades de la sociedad actual, en un esquema que garantice los Derechos Humanos de todas las personas, siempre desde la óptica del respeto, la inclusión y la pluralidad que surge... es que surge esta iniciativa.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

#### D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 845 y se deroga el... el artículo 843, ambos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 843. Se deroga.

ARTÍCULO 845. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela así como la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes garantizarán su asistencia a instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria, hasta terminar dichos estudios. Si no existieren instituciones de educación especial, el estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Educación y por este ordenamiento, deberá proveer el establecimiento de este tipo de centros educativos o, en su caso, realizar los ajustes razonables a que se refiere la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado a fin de garantizar el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones, del Derecho Humano a la educación.

#### T R A N S I T O R I O S:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64, fracciones I y II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a fin de derogar el artículo 843 y reformar el 845 ambos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si se analiza el marco jurídico nacional y estatal, atendiendo exclusivamente a los propósitos que persiguen los diversos ordenamientos y cuerpos legales que lo integran, podemos afirmar que, en su origen, éstos fueron creados para perseguir finalidades justas y su elaboración en todo momento buscó la necesidad de tutelar y garantizar los derechos fundamentales de las personas. Sin embargo, una característica de la legislación es su naturaleza dinámica que permite ir adecuando la normatividad a las circunstancias y situaciones que imperan en un determinado tiempo y lugar.

De lo antes señalado es que surge la exigencia de modificar los artículos enunciados en el proemio de este documento, ya

que su redacción no corresponde a la concepción actual de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

Específicamente, el Código Administrativo del Estado de Chihuahua contiene un Título Séptimo el que, a su vez, incluye un Capítulo Primero que se denomina: De las obligaciones y derechos en materia educativa de quienes ejercen la patria potestad, tutela o representación de menores, donde se encuentra el artículo 843 que a la letra dice: Es causa de excepción, para liberar a los que ejercen la patria potestad de la obligación que les impone este Capítulo, la no existencia de instituciones especiales de educación, cuando se trate de niños atípicos.

Del contenido del numeral antes transcrito se deben hacer algunas precisiones empezando por el término niños atípicos que resulta a todas luces discriminatorio para referirse a quienes tienen algún tipo de discapacidad, ya que actualmente un postulado inexorable para lograr la no discriminación consiste en utilizar los vocablos técnicos que aludan de manera incluyente a todos los sectores y grupos de la población. Lo anterior, tiene sustento en la terminología usada por la propia Constitución General, así como en diversos tratados y convenciones de derechos humanos. Por lo que, es necesario desterrar cualquier vestigio de lenguaje discriminatorio de la legislación y sustituirlo por aquel que resulte inclusivo y preciso, que en este caso sería niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Se debe agregar que en el momento histórico que fue creado el artículo a que se ha venido haciendo referencia, probablemente se incluyó dicha excepción por no existir instituciones de educación especial o ser insuficientes, no obstante, es cierto que a la fecha este tipo de centros educativos son una realidad para todas las niñas, niños y adolescentes que tienen requerimientos pedagógicos específicos.

Sin embargo, debemos diferenciar las obligaciones y facultades de quienes ejercen la patria potestad, tutela y guarda y custodia, con las del Estado en materia educativa. Ya que, la propuesta de derogar el artículo 843 si bien tiene como finalidad eliminar un segmento normativo discriminatorio que limita el derecho de las niñas, niños y adolescentes, con algún tipo de discapacidad, a gozar de la educación acorde a sus requerimientos, es un hecho que el deber de las madres,

padres, tutores, tutores y demás representantes de personas menores de edad de garantizar su asistencia a instituciones educativas de nivel primaria y secundaria o, en su caso, a centros de educación especial permanece intocado. Lo que se pretende dejar plenamente establecido es que será el Estado quien velará por la disponibilidad y acceso en todo caso a dichas instituciones educativas que colmen los requerimientos especiales de este sector de la niñez.

Es así que el deber de quienes tienen la obligación legal de hacerse cargo de una persona menor de edad, con discapacidad o no, será siempre procurar que ésta asista a recibir la educación primaria, secundaria o especial, según sea el caso, sin excepción alguna. No obstante, el Estado está obligado a proveer de estos centros educativos a la población a fin de garantizar el derecho humano a la educación.

Mención aparte merece el que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, por tratarse de un grupo vulnerable, forman parte de un régimen específico que tutela sus derechos, el cual se contiene en ordenamientos legales estatales, nacionales e internacionales.

Al efecto, el artículo 845 del Código en comento a la fecha dispone: *Quienes protegen en sus hogares a niños huérfanos o desamparados están obligados a procurar su asistencia a una escuela primaria hasta terminar estudios.* Sin embargo, un elemento de la modificación que se propone consiste en introducir que además de la primaria, el deber se extienda a la secundaria en atención a las reformas en materia educativa que, a la fecha, alcanzan a este nivel dentro de la obligatoriedad.

Da sustento a lo establecido en el párrafo próximo anterior lo dispuesto por la Ley Estatal de Educación, en su artículo 131, que señala las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela, específicamente su fracción I reza: *Garantizar que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad reciban la educación preescolar, primaria y secundaria, procurando que accedan a la educación media superior y superior.*

Así mismo, se estima que acotar la obligación, aludida en el párrafo que antecede a éste, a Quienes protegen en sus hogares a niños huérfanos o desamparados... resulta impreciso, ya que este deber corresponde a quienes tengan legalmente a su cargo a cualquier persona menor de edad, sin

distinción alguna.

Ahora bien, retomando lo relativo a las obligaciones del Estado en materia de educación especial se tiene que el artículo 770 del Código Administrativo dice: *La educación especial tiene por objeto atender a los niños atípicos en sus diferentes órdenes, aspirando a incorporarles a la sociedad como elementos readaptados y útiles.* Segmento normativo al que se le hace la crítica de poseer una redacción enormemente discriminatoria, no solo terminológica, si no conceptual.

Por otro lado, el numeral 771 del mismo ordenamiento señala: *El Estado organizará escuelas de educación especial para atender a los niños atípicos y menores delincuentes, las cuales contarán con el personal especializado que requieran.* Disposición que deja en evidencia el deber inexorable del Estado de establecer este tipo de centros educativos.

En el mismo orden de ideas la Ley Estatal de Educación, en su artículo 56, señala las acciones que llevarán a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades educativas, destacando lo previsto en la fracción V que consagra: *Garantizar el derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los niveles de educación básica y media superior, desarrollando medidas que eviten su discriminación y favorezcan las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas. Las instituciones educativas deberán contar con los apoyos didácticos, materiales y técnicos para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan acceder y ejercer, en igualdad de condiciones a los demás, el derecho a la educación. Igualmente se deberá contar con personal especializado de apoyo al docente frente a grupo.*

De igual manera, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en el tercer párrafo de su artículo 63, señala que cuando posean cualidades intelectuales especiales, refiriéndose a las personas menores de edad cuyas prerrogativas tutela este ordenamiento, la educación deberá ser acorde a sus capacidades y aptitudes.

Por lo tanto, la redacción que se propone para el numeral 845 del Código Administrativo para esta Entidad, además de establecer claramente que si no existieran instituciones de educación especial será el Estado quien deberá proveerlas, en cumplimiento a las disposiciones supra citadas, se introduce que, en su caso, realizará los ajustes razonables a que se

refiere la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.

Es menester señalar que por el término ajustes razonables, y de conformidad a la fracción IV del artículo 7o. del ordenamiento próximo anterior aludido, se entiende: Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En virtud de los argumentos que han quedado vertidos en este documento y por tratarse de una medida legislativa tendiente a garantizar el derecho a la educación, en igualdad de condiciones, a las niñas, niños y adolescentes, especialmente quienes tienen alguna discapacidad, así como en un afán de adecuar el marco normativo del Estado de Chihuahua a las circunstancias y necesidades de la sociedad actual, en un esquema que garantice los Derechos Humanos de todas las personas, siempre desde la óptica del respeto, la inclusión y la pluralidad es que surge esta iniciativa.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

**D E C R E T O:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 845 y se deroga el 843, todos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 843.** Se deroga.

**ARTÍCULO 845.** Quienes ejerzan la patria potestad, tutela así como la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes garantizarán su asistencia a instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria, hasta terminar dichos estudios. Si no existieren instituciones de educación especial, el Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Educación y por este ordenamiento, deberá proveer el establecimiento de este tipo de centros educativos o, en su caso, realizar los ajustes razonables a que se refiere la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado a fin de garantizar el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones, del derecho humano a la educación.

**T R A N S I T O R I O S:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los — días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.** DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las... las iniciativas antes leídas y se les dará el trámi...

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Presidenta.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, Adelante Diputada.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Solicitarle al Diputado La Torre si nos permite adherirnos a la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿Sí, lo acepta, Diputado?

Okay. Bueno.

Esta Presi... esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

También la Diputada Antonieta Mendoza se ad... a nombre del Grupo Nueva Alianza se adhiere.

¿Lo acepta, Diputado?

En los términos...

Sí. Adelante, Diputada Leticia Ortega.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Si nos permite adherirnos a su... a su iniciativa, Diputado.

Muchas gracias.

## 10.

### ASUNTOS GENERALES

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación de punto de acuerdo de asunto... punto de asuntos generales procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

En momentos en que México necesita de la mayor certeza institucional y democrática para enfrentar la elección de 2018, quizá la más importante de nuestra historia contemporánea, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, manda un duro mensaje de intolerancia que evidencia la corrupción y los errores del régimen de su círculo más cercano de gobierno.

La reciente destitución del titular de la Fiscalía Especial para la Atención a Delitos Electorales, Santiago Nieto Castillo, es una muestra que desde el Gobierno Federal se cocina ya el fraude electoral del 2018 y para ello necesita instituciones débiles, dirigidas por funcionarios manipulables.

Las sucesivas reformas políticas que ha sufrido el país para dar transparencia y certeza a las costosas elecciones, para ciudadanizar los órganos electorales y para sancionar los desvíos cometidos por los actores políticos, partidos, candidatos, gobiernos y particulares, tal parece que aún no son

suficientes para lograr la tan ansiada transición a la democracia. Peor aún, parece haber un retroceso en el actuar regi... del actual régimen, que vuelve a mostrar la cola del dinosaurio.

El Presidente Peña Nieto deja en claro que el sello de su gobierno es aplastar a sus adversarios y opositores. ¿De qué otra forma se puede interpretar la injustificada destitución del titular de la FEPADE? Las razones de su destitución son muy claras. El Fiscal inició una investigación que involucra al Ex director de PEMEX, Emilio Lozoya Austin, luego de haber sido señalado por la autoridad judicial brasileña de haber recibido sobornos en el 2012, cuando Lozoya era encargado del área internacional en el equipo de campaña del entonces candidato Enrique Peña Nieto, por la cantidad de 10 millones de dólares de la empresa Odebrecht, todo ello bajo fuertes sospechas de financiamiento ilegal a la campaña del hoy mandatario.

Es por todos conocidos que la FEPADE no sólo investigaba el caso de Odebrecht, sino otros episodios sensibles, como el del ex gobernador de Chihuahua, César Duarte Jáquez, en nuestro Estado, acusado de retener parte del salario de los trabajadores del Gobierno del Estado para ser entregado a su partido político, el Partido Revolucionario Institucional.

Así mismo, se trabajaba en un expediente la relación de la empresa Española OHL, con posibles delitos electorales. Ya en noviembre del 2015 se abrió una averiguación previa en contra del doctor Santiago Nieto, luego de que este solicitara una orden de aprehensión en contra del subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de Secretaría de Gobernación, Arturo Escobar, por delitos electorales.

La destitución de Santiago Nieto Castillo es un atentado a la democracia, un golpe contra las elecciones del 2018. Es obvio que la destitución de Santiago Nieto Castillo es una afrenta contra todos los mexicanos. Esta destitución es improcedente e inaceptable. México no tiene procurador. Elías

Beltrán no puede, no debe atribuirse la capacidad de destituir a nadie porque es un simple interino sin ninguna facultad para cometer semejante golpe a la democracia.

La destitución de Santiago Nieto es un clavo más en el ataúd del P.R.I. que se niega a terminar con el nombramiento del Fiscal Anticorrupción y a concluir la reforma constitucional para lograr una Fiscalía General verdaderamente autónoma e independiente.

Peña Nieto está cometiendo un golpe a la legalidad, una maniobra sucia que pretende conservar el status quo del P.R.I. para acudir a la cita con las urnas el próximo año. Pero eso es imposible. No hay frente que salve al P.R.I. de la derrota, de la caída al vacío en las próximas elecciones. No hay fuerza capaz que logre remontar los bajos índices de aceptación hace... hacia la deteriorada imagen del actual Presidente de la República.

Tal vez por eso, desde ahí, desde la Presidencia de la República maquinan el fraude electoral con una FEPADE a modo.

La remoción se suma a una lista de acciones que han venido vulnerando a las instituciones de procuración e impartición de justicia y cuyo funcionamiento queda comprometido de cara a las elecciones de 2018.

Hoy queremos expresar nuestra preocupación ante la vulneración de las capacidades institucionales y principios democráticos, exigimos al Titular del Poder Ejecutivo Federal una explicación clara sobre los motivos del despido del Doctor Santiago Nieto, y a los integrantes del Senado, quienes votaron por la designación de este funcionario, se pronuncien sobre el caso y utilice su facultad de objetar la remoción antes del vencimiento del plazo que para ello marca la ley.

Hoy maes... hoy más que nunca se hace necesario cerrar filas en la defensa del voto. Ojalá esta vez, ni las instituciones electorales a modo logren burlar la voluntad popular.

Es cuanto, señora Presidenta.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

En seguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Grisela Saenz Ramírez.

**- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

No hay duda que cada uno con sus preocupaciones ¿no?

El día de ayer se celebró el Día del Médico en México.

Con el objeto de reconocer a aquellos que portando una bata blanca velan, no solo por preservar la salud de las personas en lo individual, sino además en el ámbito familiar y social celebramos en nuestro país, desde los años 30 del Siglo pasado el Día del Médico.

Así que cada 23 de octubre hacemos referencia a la votación de servicio, a la sensibilidad y disposición de aquellos que practicando la más loable de las profesiones entregan de forma permanente y sin tregua a restaurar la salud y a salvar la vida de millones de mexicanos a lo largo y ancho del territorio nacional.

Fue durante la se... durante una convención de sindicatos de México de Médicos Confederados en la República, llevado a cabo en Cuernavaca Morelos, en 1937, donde se tomó la decisión de celebrar en esta fecha, propuesta que fue secundada por todas las demás organizaciones médicas del país y se instituye, precisamente el día 23 de octubre porque ese día, pero del año 1833, se inauguró el Establecimiento de Ciencias Médicas, que era uno de los seis colegios de enseñanza superior en los que estaba dividido la dirección de instrucción pública, órgano creado por el Doctor Valentín Gómez Farías para sustituir a la real y pontífice Universidad de México, siendo esto parte de la primera reforma liberal y por par... y

parteaguas en la educación médica del país.

A lo largo de la historia podemos encontrar retos a los que el médico se ha enfrentado de forma valiente y decidida, epidemias y desastres naturales, como los ocurridos recientemente en nuestro país, donde pudimos ser testigos del coraje y fortaleza del espíritu de aquellos que sin importar las circunstancias continuaron de lado del paciente que se encontraba anestesiado en la mesa de operaciones o decir aquellos galenos que luego de haber luchado con gran valor, sin obtener resultados favorables, brindan su apoyo y palabra de consuelo para los que han perdido a un ser querido.

Por eso, aquí y ahora es cuando esta profesión enfrenta desafíos parecidos a los de antaño, desafíos tanto sociales como políticos y económicos y, lamentablemente, de inseguridad. Ya no es solo la preocupación por la salud del enfermo, sino por la integridad... integridad personal.

No es únicamente la forma de ganar de forma honrada el sustento familiar, ahora también es procurar el pago en muchas ocasiones de extorsiones y derecho de piso en las organizaciones criminales.

Aunque las salas de urgencia están más llenas por las víctimas de la violencia y los enfrentamientos son cada vez más y frecuentes y a pesar de los insuficientes y pequeños que han quedado las instituciones de salud para las necesidades de los chihuahuenses, podemos ser testigos que cumplen al pie de la letra aquel juramento que hicieron todos los médicos, citando a Hipócrates de consagrar su vida al servicio de la humanidad.

Todo esto provoca en mí la inquietud de que no solamente hagamos de esta fecha, para recordar la noble actividad médica, sino también para reflexionar a fondo todo lo que está pasando en nuestro Estado, principalmente en la Sierra de Chihuahua, situación en la que en principio afectaba directamente el desempeño personal de los servicios de salud, pero hoy en día enfe...

enfrenta en gran medida la prestación de servicios en todo el Estado.

Es evidente que la situación de inseguridad en el Estado de Chihuahua es alarmante. Pero hay una población especial más vulnerable, y son aquellos médicos que terminando su formación se encuentran en zonas rurales realizando su servicio social y pasantías, tanto de medicina general como de especialidad y más aún las mujeres alejadas de su familia que van y cumplen con esta tarea. Y se han reportado sin fin de amenazas o agresiones verbales o psicológicas.

En múltiples ocasiones, hemos sabido de médicos que son secuestrados por delincuentes para ser llevados a atender a algún herido víctima de enfrentamientos del crimen organizado, siendo incluso amenazados de muerte si no le salvan la vida a dicha persona.

La pregunta es obligada: ¿Cómo podemos esperar que cumplan adecuadamente con su labor en la salud si no podemos proporcionarles condiciones básicas en materia de seguridad?

Y no hablemos de la insuficiencia del equipo y material de estos centros de trabajo.

En este mismo sentido, reconocemos la labor de las instituciones educativas de nivel medio superior, que en todo momento han puesto de manifiesto su interés para salvaguardar la integridad de sus alumnos, que en muchas ocasiones son tratados como propiedad de las autoridades en materia de salud, olvidándose que se encuentran en un proceso educativo bajo la tutela del Estado y sus actores.

Lo he dicho en reiteradas ocasiones, debemos atender verdaderamente problemáticas y necesidades por las lamen... porque las lamentable... porque lamentablemente estamos pasando, dedicarnos de lleno a los tres pilares sociales que ahorita no tenemos, la salud, la educación y la seguridad de los chihuahuenses.

El día del médico, por supuesto que debemos de celebrarlo, pero como autoridades, estamos obligados a la reflexión y análisis de todo lo anteriormente planteado para mejorar las condiciones de los médicos en el Estado.

Hagamos más por quienes trabajan día a día por lo más valioso que tenemos: Nuestra salud.

¡Feliz día del médico, a las y a los encargados de la conservación de la salud, de la curación de las enfermedades y de preservar nuestra vida!

Gracias.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Por último, se concede la palabra a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** Gracias.

Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Posicionamiento de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera con respecto a la reciente aprobación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en la Ley de Ingresos de la Federación, 2018.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, acudo ante esta elevada Asamblea a fin de presentar un posicionamiento respecto a la reciente aprobación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS, en la Ley de Ingresos de la Federación 2018; al tiempo, solicitamos la inclusión íntegra del Acta correspondiente a esta sesión del documento que se entrega en este acto.

El jueves 18 de octubre, la semana pasada, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

aprobó en lo general el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, con una recaudación {perdón- de 5 billo... billones 279 mil 667 millones de pesos, estableciendo así los ingresos que la federación tendría este año 2018, donde se fijó una cuota para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios igual a la del 2017 cuyo valor es para la gasolina magna de 3.64 pesos por litro, la Premium de 4.30 el litro y el diesel en 4.73 pesos por litros y combustibles no fósiles en 3.64 pesos por litro, por lo que si bien es cierto este impuesto no aumento manteniendo un valor estable con respecto a su valor de este año, la no modificación de este impuesto se posiciono como la principal demanda del bloque opositor, conformado por los Grupos Parlamentarios Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y MORENA, que era el de disminuir en un 50 por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, impuesto que a pesar de las constantes demandas de los ciudadanos y las innumerables iniciativas presentadas para la disminución de este impuesto, no ha sufrido algún cambio en el valor de cobro que este tiene, sino que este año se pretende no solo cobrar a los combustibles automotrices de origen fósil, sino que además se incluyó dentro de la mi... denominación de este impuesto un nuevo combustible alternativo, el etanol para uso automotriz, manteniendo así la economía familiar mexicana asfixiada por el alto costo de estos impuestos.

Con la reforma energética, presentada por el flamante Ejecutivo Federal y aprobada por el Congreso de la Unión, se planteaba un panorama más competitivo y atractivo para los inversionistas extranjeros con la liberación del precio de los combustibles en el mercado mexicano, acabando además con el monopolio que tenía el gobierno federal, a través de PEMEX sobre la distribución y venta de combustibles, así como el establecimiento de los precios mínimos y máximos por listro... por litro de combustible, dejando ahora que el fluctuante mercado internacional fije los precios

tanto de gasolinas como de diesel.

A pesar de esta liberación de precios y que la Secretaría de Hacienda ya no fijaría los mínimos y máximos este no sufrió un descenso en su precio, ya que tiene adherido el cobro de este impuesto, del IEPS, tuvimos como resultado el de tener uno de los combustibles más caros a nivel internacional.

Si comparamos el salario mínimo diario de la familia mexicana, con el precio pagado por el litro de gasolina. Un estudio de la Cámara de Diputados demostró que el costo de la gasolina representa 3.4% de los ingresos anuales del mexicano. Esto es mayor a lo que representa en los ingresos de nuevos... de nueve países, incluidos España, con el .90%, Reino Unido, 1.82; Brasil, 1,28%.

En una base de datos realizada por Bloomberg de precios de la gasolina en die... en 61 países, México ocupa el segundo lugar en el porcentaje, con el 3.38% que representa el costo del combustible en los ingresos anuales de los usuarios.

De acuerdo con otra investigación realizada por el Huffington Post, en la que se comparan los precios de la gasolina a escala global con los salarios mínimos de cada país, México destaca junto con India como uno de los países con la población y economías más grandes donde toma más días de trabajo el llenar un tanque de gasolina de 40 litros, equivalente al tamaño de un auto compacto.

Los datos que arrojan en México se requieren 8.25 días de trabajo con una jornada laboral de ocho horas remuneradas con salario mínimo para llenar uno de estos tanques, en países pobres como Mozambique necesitan 7 días; en Afganistán, 7.44; Kenia, 7.17; Nicaragua, 6 días, o El Salvador, 5.85 días de trabajo para obtener este mismo resultado.

Un dato que contrasta frente a países como Estados Unidos, que representa el .46 días trabajados, donde apenas requieren medio día de trabajo para llenar un mismo tanque que ocuparía más de una semana laboral en México.

De este modo, México ocupa uno de los peores lugares en la relación entre salario mínimo y precio de la gasolina, sobre todo, tomando en cuenta el tamaño de su población y economía. Un caso sólo equiparable al caso de India, que ocupa el lugar 13 del ranking, al requerir 16.93 días de trabajo para llenar un tanque.

Sumando a los altos costos por impuestos hay un factor que se tiene que tomar en consideración a la hora de fijar los precios nacionales del combustibles y estos son los métodos de distribución tan obsoletos y caros que se emplean en el país para llegar el combustible a su destino, por medio de pipas, lo cual representa un alto costo en transporte, a diferencia de otros métodos más baratos usados en lugares como Estados Unidos y Canadá, por el método que éstos utilizan es a través de gasoductos, lo cual les abarata más los precios.

En mi papel como Legisladora y siendo respaldada por mi partido, tanto a nivel local como federal, desde el inicio de esta Legislatura he sido una férrea defensora y promotora de la disminución de este impuesto sobre los combustibles fósiles, con el único fin de beneficiar a la economía de la familia mexicana, especialmente de la chihuahuense.

Entre las acciones que he emprendido son desde diciembre del año pasado, 2016, pre... donde presente un punto de acuerdo, respaldada por mi Grupo Parlamentario, Acción Nacional, a la Cámara de Diputados en el Honorable Congreso de la Unión, para que realizara un análisis exhaustivo de la carga fiscal impuesta a los combustibles de origen fósil e implemente las reformas legislativas necesarias que fortalezcan la competitividad de este sector y mejoren sus condiciones tributarias, estableciendo entre otras una medida precautoria y fijar el 50 por ciento menor al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se aplica a las gasolinas y al diesel.

En enero, dándole seguimiento, se presentó de nuevo otra iniciativa con carácter de punto

de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dictamine en sentido favorable las iniciativas con carácter de decreto que reforman diversas disposiciones a la Ley de Impuesto Sobre Producción y Servicio que pretende la reducción de este... de este impuesto aplicado a las gasolinas suscritas por diputados del Grupo Parlamentario de los Partidos Acción Nacional, así como la Comisión Permanente del Congreso de la Unión tenga a bien convocar un Período Extraordinario a efecto de que se sometiera al Pleno el dictamen relativo a las iniciativas antes mencionadas.

Ante la nula respuesta por parte de las autoridades, el 13 de junio se presenta nuevamente otro exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere suprimir esta cuota a los combustibles fósiles por concepto de IEPS así como al Congreso de la Unión para que derogue el inciso b) del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Servicios.

A raíz de la liberación de los precios de las gasolinas a inicio de este año, se presentaron una serie de manifestaciones que paralizaron todo el país, especialmente a Chihuahua, y ante la inconformidad de la sociedad chihuahuense de la cual soy digna representante, tome cartas en el asunto junto con algunos compañeros de mi bancada y representando al Estado tuvimos una serie de reuniones con los Legisladores federales, donde buscamos mediante el dialogo la mejora... una mejor manera de lograr una mejor situación, resaltando que fuimos de los primeros legisladores locales en buscar una solución directamente en el Congreso de la Unión.

En marzo de este año, junto con jóvenes militantes del Partido Acción Nacional, me día a la tarea de recolectar firmas y el volanteo, mismas que se unieron 120 mil firmas ciudadanas entregadas por el Partido Acción Nacional, por los Diputados Federales, y que respalda en nuestra propuesta para bajar en un 50% el IEPS.

Dichos posicionamientos presentados y firmas entregadas, junto con otras 26 iniciativas por distintos diputados, senadores y Congresos locales, todos de oposición al partido actualmente al frente del Ejecutivo Federal, fueron desechadas por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión un día antes de la votación del dictamen para la aprobación de la proyecto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Una decisión que fue tomada a mayoría por los diputados del Partido Revolucionario Institucional junto con sus cómplices, sus aliados políticos, el Verde Ecologista, Nueva Alianza y Encuentro Social, buscando solamente el beneficiarse con los recursos públicos de la federación.

Sigo manteniendo una postura firme e igual a la que tenía al inicio de mi Legislatura, en la cual si se quiere ver beneficiada a la economía nacional que debe mantener un IEPS bajo, lo cual representa un abanico de oportunidades para los inversionistas extranjeros y locales, que atraídos por una facilidad en la cuestión de un pago menor de impuesto, podrían invertir en infrus... infraestructura una mayor cantidad de capital, al que se invertiría si el impuesto sigue en el mismo balance que actualmente tiene, teniendo como beneficio el bara... el abaratamiento de costos por otros conceptos tales como el de distribución de combustibles haciendo que el precio de éste sea aun más barato que si solo se reduce el impuesto. Beneficiando a los mexicanos en diversos aspecto quienes tendrían un respiro en su golpeada economía familiar el poder acceder a un combustible más barato, pudiendo destinar más recursos en otros rubros tales como educación, salud o esparcimiento, se abarataría los precios de los alimentos, medicinas y demás productos básicos, ya que al ser distribuidos en un medio de transporte barato el precio final pagado por los usuarios no sería tan alto.

No podemos permitir que el tóxico gobierno de la

federación que tenemos actualmente permita que el ciudadano cargue con ese tipo de impuestos, cuyo destino final no se tiene claro ya que se observó en la Ley de Ingresos Federal no se presenta un desglose de ingresos que recibe la Federación y en particular, de los ingresos por los aprovechamientos; de tal manera que en 2015 fueron recaudados 105 mil 681 millones de pesos por este concepto, cuyo origen y destino no fue explicado y que siguiendo la forma de gobernar del actual presidente priista, quien facilitado por todos los diputados y senadores de su mismo partido y sus aliados políticos, que éste tiene, fue a parar en los bolsillos de sus cómplices y dejando de lado, sin importarle las necesidades primordiales de la gente que voto y los puso en la situación y en el puesto donde están actualmente.

Nuestros mexicanos... nosotros como mexicanos merecemos tener un gobierno humano y ciudadano que atienda a la realidad del mexicano y sus problemas, que no estamos obligados pagar por las deficiencias que la administración federal tiene, que incapacitada por su ineficiente forma de gobierno, cargan los déficits presupuestales a nuestro bolsillo mediante impuestos desmesurados y exagerados.

Como diputada local y creyente de los ideales del Partido Acción Nacional, seguiré apoyando y seguiré promoviendo todos los trabajos y políticas necesarias para lograr el desarrollo de los ciudadanos, y que estos tengan un gobierno que este a la altura de sus necesidades y exigencias, empezando por un tema que perjudicaba a los mexicanos, especialmente a los chihuahuenses, en lograr que la federación reduzca en un 50% del valor del IEPS a los combustibles.

Tomando las cartas a mi posibilidad en el asunto y no dejar que se sigan cometiendo esos abusos del gobierno federal priista y sus cómplices, una promesa moral que he manejado antes de ser candidata y el cual no pienso en ningún momento quitar el dedo del renglón.

Y si bien es cierto que el P.A.N., aprobó de

manera general esta Ley de Ingresos Federal, también es cierto que se presentaron las reservas especialmente en este caso, del 50% del IEPS.

Es cuanto.

[Texto íntegro del posicionamiento leído]:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTADA NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA CON RESPECTO A LA RECIENTE APROBACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante esta elevada Asamblea a fin de presentar un posicionamiento respecto a la reciente aprobación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en la Ley de Ingresos de la Federación 2018; al tiempo que solicitamos la inclusión íntegra en el Acta correspondiente a esta sesión del documento que se entrega en este acto.

El viernes 19 de Octubre La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en lo general el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, con una recaudación de cinco billones 279 mil 667 millones de pesos, estableciendo así los ingresos que la federación tendría este año 2018, donde se fijó una cuota para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios igual a la del 2017 cuyo valor es el de aproximadamente 8 pesos por litro, por lo que si bien es cierto este impuesto no aumento manteniendo un valor estable con respecto a su valor de este año, la no modificación de este impuesto se posiciono como la principal demanda del bloque opositor, conformado por los grupos parlamentarios del Frente Ciudadano, (Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano) y el Grupo Parlamentario de MORENA, que era el de disminuir en un 50 por ciento el Impuesto Especial de Productos y Servicios (IEPS), impuesto que a pesar de las constantes demandas de los ciudadanos y las innumerables iniciativas presentadas para la disminución de este impuesto, no ha sufrido algún cambio en el valor de cobro que este

tiene, sino que este año se pretende no solo cobrar a los combustibles automotrices de origen fósil, sino que además se incluyo dentro de la denominación de este impuesto un nuevo combustible alternativo, el etanol para uso automotriz, manteniendo así la economía de la familia mexicana asfixiada por el alto cobro de impuestos.

Con la reforma energética, presentada por el Ejecutivo Federal y aprobada por el Congreso de la Unión, se planteaba un panorama más competitivo y atractivo para los inversionistas extranjeros con la liberación del precio de las gasolinas en el mercado mexicano, acabando además con el monopolio que tenía el gobierno federal, a través de PEMEX sobre la distribución y venta de combustibles, así como el establecimiento de los precios mínimos y máximos por litro de combustible, dejando ahora que el fluctuante mercado internacional fije los precios tanto de gasolinas como de diesel, una idea buena e innovadora que podría beneficiar a los mexicanos si no fuera porque, a pesar de esta liberación de precios y que la Secretaria de Hacienda ya no fijaría los mínimos y máximos del precio de combustible, este no sufrió un descenso en su precio, ya que al tener adherido a el cobro del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio tuvimos como resultado el de tener uno de los combustibles más caros a nivel internacional, si comparamos el salario mínimo diario de la familia mexicana, con el precio pagado por litro de gasolina. Un estudio de la Cámara de Diputados demostró que el costo de la gasolina representa 3.4% de los ingresos anuales del mexicano. Esto es mayor a lo que representa en los ingresos de nueve países, incluido España (0,90%), Reino Unido (1,82%) y Brasil (1,28%). En una base de datos realizada por Bloomberg de precios de la gasolina en 61 países, México ocupa el segundo lugar en el porcentaje (3,38%) que representa el costo del combustible en los ingresos anuales de los usuarios.<sup>1</sup> De acuerdo con otra investigación realizada por el Huffington Post, en la que se comparan los precios de la gasolina a escala global con los salarios mínimos de cada país, México destaca junto con India como uno de los países con la población y economías más grandes donde toma más días de trabajo llenar un tanque de gasolina de 40 litros, equivalente al tamaño de un auto compacto. Los datos arrojan que mientras en México se requieren 8.25 días de trabajo con una jornada laboral de ocho horas remuneradas con salario mínimo para llenar un tanque, en países pobres como Mozambique (7.79), Afganistán (7.44),

Kenia (7.17), Nicaragua (6.0) o El Salvador (5.85) se requieren menos días de trabajo para obtener el mismo resultado. Un dato que contrasta frente a países como Estados Unidos (0.46), donde apenas se requiere medio día de trabajo para llenar un mismo tanque que ocuparía más de una semana laboral en México. De este modo, México ocupa uno de los peores lugares del mundo en la relación entre salario mínimo y precio de la gasolina, sobre todo, tomando en cuenta el tamaño de su población y economía. Un caso sólo equiparable al caso de India, que ocupa el lugar 13 del ranking, al requerir 16.93 días de trabajo para llenar un tanque<sup>2</sup>.

Sumando a los altos costos por impuestos hay un factor que se tiene que tomar en consideración al momento de fijar los precios nacionales del combustibles y este son los métodos de distribución tan obsoletos y caros que se emplean en el país para hacer llegar el combustible a su destino, por medio de pipas, lo cual representa un alto costo en transporte, a diferencia de otros métodos más baratos usados en lugares como EEUU y Canadá, que el método que estos utilizan es a través de gasoductos, lo cual abarata el precio del mismo.

En mi papel como legisladora y siendo respaldada por mi partido, tanto a nivel local como federal, desde el inicio de esta Legislatura he sido una férrea defensora y promotora de la disminución de este impuesto sobre los combustibles fósiles, con el único fin de beneficiar a la economía de la familia mexicana, especialmente de la chihuahuense, entre las acciones que he emprendido están las siguientes:

1. Recordemos que en diciembre del año 2016 y en enero de este año presente 2 puntos de acuerdo donde solicitaba a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realizara un análisis exhaustivo de la carga fiscal impuesta a los combustibles de origen fósil, e implemente las reformas legislativas necesarias que fortalezcan la competitividad de este sector y mejoren sus condiciones tributarias, estableciendo entre otras medidas, una cuota fija 50 por ciento menor al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aplica a las gasolinas y el diesel.
2. A raíz de la liberación de los precios de las gasolinas a inicios de este año, se presentaron una serie de manifestaciones que paralizaron a todo el país especialmente a Chihuahua y ante la inconformidad de la sociedad chihuahuense de la cual soy digna representante, tome cartas en el asunto junto con

algunos compañeros de mi bancada y representando a el Estado tuvimos una serie de reuniones con los Legisladores federales, donde buscamos mediante el dialogo la mejor manera de lograr mejorar esta situación, resaltando que fuimos de los primeros legisladores locales en ir a buscar una solución a este problema.

3. En marzo de este año junto con jóvenes militantes del Partido realizamos una serie de acciones que consistieron en volanteo y recolección de firmas, mismas que se unieron a las más de 120 mil firmas ciudadanas entregadas por el PAN y que respalda en nuestra propuesta para bajar en un 50% el IEPS a las gasolinas.

Dichos posicionamientos presentados y firmas entregadas, junto con otras 26 iniciativas presentadas por distintos Diputados, Senadores y Congresos locales, todos de oposición al partido actualmente al frente del Ejecutivo Federal, fueron desechado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión un día antes de la votación del dictamen para la aprobación de la proyecto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Una decisión que fue tomada a mayoría por los diputados del Partido Revolucionario Institucional con la ayuda de sus aliados políticos.

Sigo manteniendo una postura firme e igual a la que tenia al inicio de mi legislatura, en la cual si se quiere ver beneficiada a la economía nacional se debe mantener un IEPS bajo, lo cual representaría un abanico de oportunidades para los inversionistas extranjeros y locales, que atraídos por una facilidad en la cuestión de un pago menor de impuesto, podrían invertir en infraestructura una mayor cantidad de capital, al que se invertirá si el impuesto sigue en el mismo balance que actualmente mantiene, teniendo como beneficio el abaratamiento de costos por otros conceptos tal como el de distribución de combustibles haciendo que el precio de este sea aun más barato que si solo se reduce el impuesto. Beneficiando a los mexicanos en diversos aspecto quienes tendrían un respiro en su golpeada economía familiar al poder acceder a un combustible más barato, pudiendo destinar más recursos en otros rubros tales como educación, salud o esparcimiento se abarataría los precios de los alimentos, medicinas y demás productos básicos, ya que al ser distribuidos en un medio de transporte barato el precio final pagado por

los usuarios no sería tan alto.

No podemos permitir que el toxico gobierno que tenemos actualmente permita que el ciudadano cargue con ese tipo de impuestos, cuyo destino final no se tiene claro ya que se observo que en la Ley de Ingresos Federal no se presenta un desglose de ingresos que recibe la Federación y en particular, de los ingresos por los aprovechamientos; de tal manera que en 2015 fueron recaudados 105 mil 681 millones de pesos por este concepto, cuyo origen y destino no fue explicado y que siguiendo la forma de gobernar del actual presidente priista, fue a parar a sus bolsillos y el de sus cómplices dejando de lado y sin importarle las necesidades primordiales de la gente que voto y lo puso en la posición en la que está actualmente.

Nosotros como mexicanos merecemos tener un gobierno humano y ciudadano que atienda a la realidad del mexicano y sus problemas, que no estemos obligados pagar por las deficiencias que la administración federal tiene, que incapacitada por su ineficiente forma de gobierno y experiencia, cargan los déficits presupuestales a nuestro bolsillo mediante impuestos desmesurados y exagerados. Como diputada local y creyente de los ideales del Partido Acción Nacional, seguiré apoyando y promoviendo todos los trabajos y políticas necesarias para lograr dar el apoyo a los ciudadanos, y que estos tengan un gobierno que este a la altura de sus necesidades y exigencias, empezando por el que fue mi bandera como candidata, el lograr que la federación reduzca en un 50 por ciento el valor del IEPS a los combustibles.

Diputada Nadia Xochitl Siqueiros Loera, integrante del Partido Acción Nacional

Chihuahua, Chih., a 24 de Octubre de 2017].

Gracias.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Sí, tiene el uso de la palabra la Diputada María Isela Torres.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Bueno, nada más para decirles a los que hoy se envuelven en la Bandera, que ojalá que ese pensamiento lo tuvieran cuando aquí

promueven muchísimas de las cuestiones antipul... antipopulares y que ustedes las ven ahora sí como muy bien hechas, porque la hace el Partido Acción Nacional y porque, como siempre, son hipócritas y creen que son los dueños de la verdad.

Y les quiero decir a los compañeros diputados de este lado pues que miren cómo los catalogan ¿verdad?

Ustedes también, cuando apoyan alguna de las iniciativas que presenta el P.A.N., pues son cómplices de ese también gobierno corrupto, porque el hecho de que sean del P.A.N., les vuelvo a recalcar, que no son para nada los santos que se creen.

Así es que vamos manejándonos con respeto, porque para eso son las mayorías, yo lo entiendo.

Ustedes aquí mayoritean y... y sacan las cosas, pero yo creo que no deben de ofender a la gente, porque no solamente ofenden al partido, que en el caso del partido, pues yo entiendo que están muy ardidos, que les duele que aún cuando han tenido en dos ocasiones la Presidencia de la República, la volvieron a perder y la perdieron por ineficientes. Entonces, que estén enojados.

Pero, bueno, yo creo que hay que luchar se... allá afuera.

Yo entiendo que la diputada empezó su campaña, con eso ganó la vez pasada. Lo que pasa es que quien sabe si ahora le aguante el temita este del... del impuesto este de la gasolina, porque durante todo el año no se había vuelto a acordar hasta el día de hoy que nuevamente va a buscar la reelección.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Sí, tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega y posteriormente el Diputado Alejandro Gloria.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bueno, nada más aquí unas aclaraciones y

precisiones.

No podemos hablar, Diputada, de un monopolio de una empresa paraestatal, que es de todos los mexicanos. Aquí habría que aclarar eso ¿no?

Esta empresa paraestatal digna, que tiene mucha historia y que es PEMEX, y que habla del esfuerzo de los mexicanos por... por ser autosuficientes en materia energética, no puede... no puede soslayarse.

Entonces, no estamos hablando de un monopolio ¿verdad? PEMEX no es un monopolio. Monopolio es otra cuestión. Esta es una paraestatal, es del Estado y el Estado somos el gobierno, somos el territorio y somos la población.

Entonces, aquí me gustaría precisarle eso.

Pero también me gustaría precisar que este... este... este problema del alza de los combustibles no es una cuestión así de que hay, vamos... los gobiernos actuales y el pasado están haciendo los [...] se aprobó y hubo un... un acuerdo, un pacto por México. Ese pacto por México fue firmado por el P.R.I., por el P.A.N., por el P.R.D., recuérdelo. Y de ahí viene todo esto, Diputada.

Si no producimos gasolinas baratas es por una sola y sencilla razón, porque tenemos 4 refinerías paradas y porque tenemos que importar las gasolinas de Estados Unidos, apoyando, no sé quienes ahí en PEMEX y en el gobierno, a gente que... que tiene un negocio en la importación de gasolinas y es por eso que no... no quieren dar para atrás con esta política, que no es para nada una política que apoya a México y a los mexicanos.

Es por eso que las gasolinas nunca van a bajar de precio, porque las importamos y luego PEMEX todavía las vende, porque estas gasolinerías que ustedes están liberando aquí, o sea de... para que ellos produzcan... o sea, ellos vendan sus gasolinas, se las compran todavía a PEMEX, fíjense. ¿A qué precio? Pues a un precio muy elevado ¿Por qué? Porque son gasolinas

importadas, porque tenemos 4 refinerías paradas.

No se vale venir aquí a decir cosas y a involucrarse, como dice la Diputada, en la Bandera. No, no, no, no.

Eso es lo que está sucediendo, diputados y diputadas.

Si no corregimos no vamos a poder ser un país autosuficiente en materia energética.

¿De qué se trata?

¿De venir aquí a decir que estamos en desacuerdo en que aumenten los precios de la gasolina?

Pues no, no solamente es eso.

Es en hechos, lo que ustedes hacen en el gobierno, en el Congreso de la Unión, sus fracciones parlamentarias, tanto del P.R.I., del P.A.N. como de... de todos.

No es posible que sigan ustedes tratando de defender cosas que no es cierto que ustedes defienden.

Son cínicos y son sinvergüenzas.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputado Alejandro Gloria.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.** No. Yo solo quiero hacer una consideración.

Poco creo que sepan realmente del tema energético muchos aquí, y se suben a una Tribuna a tratar de exponer la referencia con respecto al IEPS, cuando en sus gobiernos, 12 años, jamás lo hicieron.

Después se consolidó, como bien lo mencionó la Diputada Leticia, un frente amplio para hacer estas reformas que eran necesarias para el país, por si no lo saben. Y esas reformas necesarias van a ser contundentes para próximos gobiernos, o sea, eso que aprobamos nosotros, y nosotros, porque el Partido Verde también estuvo involucrado, esa

aprobación que se hizo en el Congreso de la Unión, que muy pocos de ustedes pudieran saber del tema, realmente, se hizo con el fin y con la poca mezquindad del Presidente de la República para que los efectos se dieran después, para que le tocaran al presidente que sigue, pero eran beneficios y son beneficios que va a surgir y que van a estar en beneficio de todos los ciudadanos mexicanos.

Entonces, venir aquí a decir que el Partido Verde es cómplice, el Partido Verde no es cómplice de nadie. El Partido Verde es único y exclusivo de los miembros del Partido Verde y en base a eso tomamos nuestras determinaciones. Si nos aliamos o no nos aliamos y nos hemos aliado, inclusive para que el Partido Acción Nacional, porque no se le olvide, Diputada, que llegue y permitimos que llegara a la Presidencia de la República con un presidente bastante baboso y bastante absurdo para el País, como fue Vicente Fox, porque cuando se alían y les conviene para llegar ahí si están puestos, cuando pierden, y es en el caso de los dos, del P.R.I. y el P.A.N., entonces perdieron por nuestra culpa.

Mira qué bonito. Aquí la relación es de... es de responsabilidad y estamos hablando de temas políticos y de categoría. Y la categoría hay que tenerla y sostenerse siempre y hay que tener palabra, que muy pocos de aquí la tienen.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Esta Presidencia reci...

Sí, adelante, Diputada María Antonieta Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Sí. Nada más quiero ser muy breve.

Comparto las opiniones de quienes me antecedieron, nada más que suena absurdo, no, ser candil de la calle y oscuri... oscuridad de su casa.

Yo creo que hay que empezar por casa. Y sobre todo, pues también para tener la lengua larga, hay que tener la cola muy corta y es... en este caso yo

creo que pues, bueno, está mucho que desear.

Y también quiero comentar, porque escuché, dentro de algunas situaciones que viene en el posicionamiento, ah, cómo les gusta tomar la bandera de educación para ciertas cosas. O sea, todo esto que se podría estar ahorrando, algo así escuché, ¿verdad? que para el tema de educación y de salud.

Aquí en el Estado de Chihuahua es donde deberían poner los ahorros, implementarlos en las escuelas y dejar de privatizar o intentar privatizar la educación.

Dejen de tomar el tema educativo como bandera para cuando les conviene y cuando no dejar a los maestros, a los alumnos y a los padres de familia en unas condiciones deplorables.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

## 11.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima, que se celebrará el jueves 26 de octubre del presente año, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la decimosexta Sesión Ordinaria.

Y siendo las trece horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Que tengan buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

### CONGRESO DEL ESTADO

#### MESA DIRECTIVA.

#### II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

#### I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

**Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.**

**Dip. Hever Quezada Flores.**

Secretarias:

**Dip. Carmen Rocío González Alonso.**

**Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.**

Prosecretarios:

**Dip. Laura Mónica Marín Franco.**

**Dip. Pedro Torres Estrada.**

**Dip. Gabriel Ángel García Cantú.**

**Dip. Héctor Vega Nevárez.**